



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00089

RESOLUCION de 2010

Por la cual se califica un proyecto como de Científico - Investigación Científica

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, los Centros de Investigación y los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, así como las Instituciones de Educación Superior, que importen equipos y elementos destinados al desarrollo de proyectos previamente calificados por COLCIENCIAS, estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Que la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - CORPOICA, con Nit 800.194.600-3, solicitó a COLCIENCIAS la calificación del proyecto "*Evaluación del valor nutricional y funcional de la papa común (Solanum tuberosum) y criolla (Solanum phureja.)*", **Código: 71062401990**, con el fin de acceder a la exención del IVA en las importaciones de elementos y equipos para el desarrollo del mismo.

Que la importadora, es una es un Centro de Investigación.

Que previo el concepto positivo del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, el Comité de Dirección de COLCIENCIAS, en su reunión de fecha 26 de enero de 2010, según Acta No 02 calificó como de Científico - Investigación Científica – Investigación aplicada el proyecto mencionado, el cual no presenta en su desarrollo un impacto ambiental significativo, y, determinó que los equipos o elementos a importar están destinados y son necesarios para el desarrollo de dicho proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Calificar como de Científico - Investigación Científica – Investigación aplicada, el proyecto "*Evaluación del valor nutricional y funcional de la papa común (Solanum tuberosum) y criolla (Solanum phureja.)*", **Código: 71062401990**.

Los equipos y elementos amparados por el registro de importación que a continuación se relaciona, están destinados al desarrollo del proyecto antes enunciado y son necesarios para su ejecución; razón por la cual son elegibles para acceder a la exención del pago del impuesto sobre las ventas (IVA) en el marco de la Ley 633 de 2000. *JP*



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00089

Relación de elementos y equipos para importar, necesarios para el desarrollo del proyecto				
Cantidad	Equipo / Elementos	Licencia	Fecha Aprobación	Valor US\$
1	Cromatógrafo con todas sus partes para su normal funcionamiento, marca WATERS	20531995-13112009	19/11/2009	88.591,43
Total Recomendado US\$				88.591,43

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección de Fiscalización Aduanera de la DIAN.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Dirección de COLCIENCIAS, dentro de los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los, 01 FEB 2010


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Revisó: Adriana Jiménez Báez
Proyectó: Diego Vargas Barrera



AUTO DE EJECUTORIA

La Secretaria General, obrando en nombre y representación del Departamento Administrativo de Ciencia tecnología e innovación - COLCIENCIAS, profirió la Resolución No. 089 de 2010.

Que una vez cumplidos los trámites señalados por los artículos 44 y siguientes del C.C.A, necesarios para la notificación de la mencionada resolución, la misma adquiere en la fecha firmeza y ejecutoriedad de conformidad con los artículos 62 y 64 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2010,

JICELLE MANRIQUE VACA
Secretaria General



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

00090

RESOLUCION

de

2010

Por la cual se califica un proyecto como de Científico - Investigación Científica

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, los Centros de Investigación y los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, así como las Instituciones de Educación Superior, que importen equipos y elementos destinados al desarrollo de proyectos previamente calificados por COLCIENCIAS, estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE - UNIVALLE, con Nit 890.399.010 - 6, solicitó a COLCIENCIAS la calificación del proyecto "*Producción de silicato de sodio y sílice precipitada a partir de cascarilla de arroz*", **Código:11062402006**, con el fin de acceder a la exención del IVA en las importaciones de elementos y equipos para el desarrollo del mismo.

Que la entidad importadora, es una Institución de educación superior.

Que previo el concepto positivo del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y CALIDAD, el Comité de Dirección de COLCIENCIAS, en su reunión de fecha 26 de enero de 2010, según Acta No 02 calificó como de Científico - Investigación Científica - Investigación aplicada el proyecto mencionado, el cual no presenta en su desarrollo un impacto ambiental significativo, y, determinó que los equipos o elementos a importar están destinados y son necesarios para el desarrollo de dicho proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Calificar como de Científico - Investigación Científica - Investigación aplicada el proyecto "*producción de silicato de sodio y sílice precipitada a partir de cascarilla de arroz*", **código: 11062402006**.

Los equipos y elementos amparados por el registro de importación que a continuación se relaciona(n), están destinados al desarrollo del proyecto antes enunciado y son necesarios para su ejecución; razón por la cual son elegibles para acceder a la exención del pago del impuesto sobre las ventas (IVA) en el marco de la Ley 633 de 2000.

Relación de elementos y equipos para importar, necesarios para el desarrollo del proyecto				
Cantidad	Equipo / Elementos	Licencia	Fecha Aprobación	Valor US\$
1	Espectrofotómetro de ftir spectrum 100 express ref 1125000k. uso:para analizar	20520608-20102009	27/10/2009	36.441,00



00090

	componentes de los materiales para ensayos de caracterización de materiales completa con los siguientes accesorios: - spectrum 100 fir (temp stab detect) ref. I125100b-spectrum express software kit. ref. lx 108873-spectrum 100 uatr. ref. I1250050-mains lead usa 2m 125v 16a. ref. 09991420-sadtler minerals/clays package. ref. n1873312			
--	--	--	--	--

Total Recomendado US\$	36.441,00
-------------------------------	-----------

Equipos y elementos para importar EXCLUIDOS				
Cantidad	Equipo / Elementos	Reg. Importación	Valor Excluido	Justificación
1	Fletes	20520608-20102009	666,00	Fletes

Valor Excluido Total US\$	666,00
----------------------------------	--------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección de Fiscalización Aduanera de la DIAN.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Dirección de COLCIENCIAS, dentro de los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los, 01 FEB 2010


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Revisó: Adriana Jiménez Báez
Proyectó: Diego Vargas Barrera.



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

República de Colombia

AUTO DE EJECUTORIA

La Secretaria General, obrando en nombre y representación del Departamento Administrativo de Ciencia tecnología e innovación - COLCIENCIAS, profirió las Resolución No.090 de 2010.

Que una vez cumplidos los trámites señalados por los artículos 44 y siguientes del C.C.A, necesarios para la notificación de la mencionada resolución, la misma adquiere en la fecha firmeza y ejecutoriedad de conformidad con los artículos 62 y 64 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2010,


JICELLE MANRIQUE VACA
Secretaria General



RESOLUCION No. 00091 DE 2010

Por medio de la cual se reconocen prestaciones sociales y salariales de un exfuncionario y se ordena su pago.

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 00014 de fecha 13 de enero de 2010, se aceptó la renuncia a la señora **ROCIO ELVIRA LOZANO RIVEROS**; identificada con cedula de ciudadanía No. 41.728.903 de Bogotá, en el cargo de Asesor, Código 1020 Grado 06, con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación, a partir del 25 de enero de 2010.

Que al momento del retiro del servicio, la señora **LOZANO RIVEROS**, causó prestaciones sociales y salariales que deben ser reconocidas por la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo 6° del Decreto 643 del 4 de marzo de 2008, establece: "cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978, siempre que hubiere prestado sus servicios al organismo por un término mínimo de seis (6) meses. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis meses..."

Que el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, en su artículo 32 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de navidad, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Que al momento de su retiro la señora **LOZANO RIVEROS**, tenía causado un periodo de vacaciones, por el año de servicio prestado, entre el 26 noviembre de 2008 y el 25 de noviembre de 2009 al que tiene derecho, según consta en su hoja de vida razón por la cual debe indemnizarse.

Que, el Decreto 404 de 2006 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación.



RESOLUCION No. 00091 DE 2010

Por medio de la cual se reconocen prestaciones sociales y salariales de un exfuncionario y se ordena su pago.

Que al momento de su retiro la señora **LOZANO RIVEROS**, laboró (59) días que le causan vacaciones proporcionales, los cuales deben reconocerse y que corresponden al tiempo de servicio comprendido entre el 26 noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010.

Que, mensualmente, sobre el valor de la nómina pagada, el Departamento consigna a favor del Fondo Nacional de Ahorro el valor correspondiente a los aportes por concepto de cesantías y reporta el valor que le corresponde a cada funcionario.

Que, con el reporte correspondiente al mes de enero de 2010, el Departamento informa al Fondo Nacional de Ahorro, como valor consolidado de cesantía por el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 2010 y la fecha de retiro del servicio de la señora **LOZANO RIVEROS**, la suma de \$313.022.00.

Que, al momento del retiro la señora **LOZANO RIVEROS**, había causado un periodo de vacaciones comprendido entre el 26 noviembre de 2008 y el 25 de noviembre de 2009 y 59 días de vacaciones proporcionales, 5/12 de la prima de servicios.

Que, la Dirección de Gestión de Recursos y Logística efectuó la liquidación de las prestaciones sociales, así:

CONCEPTOS LIQUIDADOS	TOTAL
Indemnización vacaciones 1 Turno (26 noviembre de 2008 y el 25 de noviembre de 2009)	\$2.936.711
Prima vacaciones 1 Turno (26 noviembre de 2008 y el 25 de noviembre de 2009)	\$2.318.456
Bonificación Especial de Recreación (26 noviembre de 2008 y el 25 de noviembre de 2009)	\$205.133
Vacaciones proporcionales (26 noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010)	\$309.127
Prima de Vacaciones Proporcionales (26 noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010)	\$379.969
Bonificación Especial de Recreación Proporcional (26 noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010)	\$33.619
Prima de servicios (5/12) (Julio 1º a diciembre 31/ 2009, licencia no remunerada nov./09)	\$659.737
VALOR A RECONOCER AL EXFUNCIONARIO(A)	\$6.842.752
NETO A GIRAR AL EXFUNCIONARIO(A)	\$6.842.752

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago a la señora **LOZANO RIVEROS**, por el valor antes señalado.

RESUELVE

ARTICULO 1º

Reconocer y pagar a favor del(a) exfuncionarios (a) **ROCIO ELVIRA LOZANO RIVEROS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 41.728.903 de Bogotá., la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS**



RESOLUCION No. 00091 DE 2010

Por medio de la cual se reconocen prestaciones sociales y salariales de un exfuncionario y se ordena su pago.

M/CTE. (\$6.842.752.00), por concepto de sueldo y prestaciones sociales causadas, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2°

Autorizar al Tesorero del Departamento para que con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89 de enero 21 de 2010, gire la suma estipulada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

10 FEB 2010

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA
Y ADMINISTRATIVA,

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO



Revisó: Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No. **00092** DE 2010

Por la cual se interrumpen unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 85 del 29 de enero de 2010, le fueron concedidos quince (15) días de vacaciones al señor José Parmenio Cárdenas Araque, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, autorizando su disfrute a partir del 1 de febrero de 2010.

Que por necesidades del servicio se hace necesario interrumpir el disfrute de dichas vacaciones, a partir del 2 de febrero de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas al señor José Parmenio Cárdenas Araque, a partir del 2 de febrero de 2010.

PARAGRAFO: En consecuencia quedan pendientes catorce (14) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará antes del 31 de diciembre de 2010.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., 01 FEB 2009

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA,


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO


Elaboró: Tere Suárez C.
Revisó: Emperatriz Pinzón D.

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00093 de 2010

“Por la cual se liquida unilateralmente un contrato”

La Secretaria General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- debidamente facultada por la Resolución No.663 del 01 de junio de 2009 y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículos 2 y 3 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO	CONVENIO NÚMERO	ENTIDAD	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR APOORTE FINANCIACIÓN COLCIENCIAS
178-04		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	07 DE OCTUBRE DE 2004	\$85.800.000

Que la Ley 29 de 1990 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.” indica:

Artículo 1º “Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Así mismo, deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanten la universidad, la comunidad científica y el sector privado colombianos.” (Subrayado fuera de texto)

Que el Decreto 591 de 1991 “Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas” señala:

Artículo 3º “Los contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas a que se refiere el artículo anterior, que celebren la Nación y sus entidades descentralizadas, se regirán por las normas de derecho privado y por las especiales previstas en este Decreto, y en sus efectos estarán sujetos a las normas civiles, comerciales y laborales, según la naturaleza de los mismos.” (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 1603 del Código Civil, establece:

“Los contratos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella” (Subrayado fuera de texto).



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00093

Así las cosas, tenemos que los contratos de Ciencia y Tecnología (i) gozan de un régimen especial, al cual deben sujetarse, y, (ii) se rigen en principio por el derecho privado. Sin perjuicio de ello, por tratarse de actos jurídicos generadores de obligaciones que celebra una entidad estatal, son en esencia contratos estatales.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala:

Artículo 13º. "De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley..."

Que si bien es cierto que las normas de ciencia y tecnología, establecen que en materia de contratación de ciencia y tecnología se debe aplicar el Código de Comercio y el Código Civil, no es menos cierto que no se puede dejar de lado el Estatuto de Contratación Estatal, puesto que éste hace parte del marco regulador de todos los contratos celebrados por las entidades públicas. En consecuencia, a dichos contratos/convenios les aplican no sólo las normas del Código Civil y Comercial, sino también los principios y reglas generales de la Administración Pública.

Que en este sentido la Corte Suprema de Justicia ha señalado, lo siguiente:

"(...) los contratos de derecho privado que celebre la administración son estatales, de allí que su adjudicación, celebración, ejecución y liquidación debe sujetarse a los principios que orienten la función pública, al tiempo que los servidores públicos que los suscriben están obligados a observar los principios constitucionales que orienten su función misional (...)". (Sentencia del 05 de noviembre de 2008, Sala de Casación Penal Proceso No.25104, Magistrado Ponente: Dr. JORGE LUIS QUIENTERO MILANÉS, Subrayado fuera de texto).

Que sobre la liquidación de los contratos la ley 1150 de 2007 en su artículo 11 dispone:

ARTÍCULO 11. "DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A."* (Subrayado fuera de texto)

AD



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

República de Colombia

00093

Que el tema de la liquidación unilateral de los contratos ha sido objeto de reiteradas jurisprudencias del Consejo de Estado, así:

"(...) La liquidación del contrato es una actuación administrativa posterior a su terminación normal (culminación del plazo de ejecución) o anormal (verbigracia en los supuestos de terminación unilateral o caducidad), con el objeto de definir si existen prestaciones, obligaciones o derechos a cargo de las partes, hacer un balance de las cuentas para determinar quién le debe a quién y cuánto y proceder a las reclamaciones, ajustes y reconocimientos a que haya lugar, y así dar finiquito y paz y salvo a la relación comercial. La Sección con base en la legislación ha explicado que la liquidación de los contratos de la Administración puede realizarse por mutuo acuerdo entre las partes, o directamente por la administración en forma unilateral o por el juez por vía de acción. Así, sólo a falta de acuerdo entre los contratantes sobre la liquidación del contrato, nace la competencia material de la Administración de efectuarla en forma unilateral, y si ésta no lo hace, puede acudirse ante el juez del contrato, quien deberá definir las prestaciones mutuas entre los contratantes. (...) Finalmente, la jurisprudencia también ha puntualizado que el criterio según el cual por regla general el acta de liquidación realizada de mutuo acuerdo no puede ser atacada judicialmente, excepto por vicios en el consentimiento, se fundamenta en el principio de que no es lícito a las partes venir contra sus propios actos "venire contra factum proprium non valet", que se sustenta en la buena fe que debe imperar en las relaciones jurídicas.(...)" Sentencia de 2008 junio 04. Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Correa Palacio, Ruth Stella. (Subrayado fuera de texto)

Que los doctrinantes respecto al tema, han señalado:

"La Liquidación Unilateral. Se presenta cuando no es posible que por mutuo acuerdo entre la Entidad y el contratista pueda hacerse el ajuste de cuentas para declararse recíprocamente a paz y salvo, una vez que haya finalizado el contrato o se presenten otros eventos en los que deba practicarse la misma. Esta es realmente una facultad exorbitante de la Administración mediante la cual se impone la voluntad de la Entidad a la del particular, expresión de la potestad general de dirección y control que debe ejercer sobre el contrato, prevista en la Ley 80 de 1993, artículo 61(...)" (La Contratación de las Entidades Estatales, pag 317, Juan Angel Palacio Hincapié).

Que en consecuencia de lo anterior, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del presente contrato, las partes se obligan a su liquidación. En el evento de no lograrse la liquidación de mutuo acuerdo del contrato dentro del término establecido, **COLCIENCIAS** adelantará las acciones administrativas y legales necesarias para proceder a la liquidación unilateral.

Que el contratos relacionado en el primer considerando terminó su ejecución hace más de cuatro (4) meses y hasta la fecha no ha sido posible que la entidad suscriba el acta de liquidación bilateral, a pesar de las comunicaciones y los proyectos de acta de liquidación enviados para su firma *AB*



00093

en las siguientes fechas 14 de noviembre de 2008, 26 de febrero de 2009 y 19 de mayo de 2009.

Que por esta razón COLCIENCIAS procede a liquidar el mediante acto administrativo debidamente motivado en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que el 06 de noviembre de 2007 mediante memorandos D.C.C.E 2007IE4517 la División de Coordinación de Crédito Externo expidió la evaluación informe financiero final del mencionado Contrato RC. No. 178/04 en donde se refleja la ejecución de los recursos de **COLCIENCIAS** y la contrapartida de **LA ENTIDAD**, el cual señala: *"se aprueba una ejecución presupuestal por valor de \$72.950.812 que corresponde al 85.07% de los recursos aportados por Colciencias para la financiación del proyecto. La diferencia es de \$12.849.188, deberá ser reintegrada a Colciencias (...)"*

Que el 15 de julio de 2009, la Universidad Nacional de Colombia mediante nota crédito N°349 de 2009, reintegró a Colciencias la suma de doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos m/cte \$12.849.188

Que hacen parte integral de la presente resolución: (i) la evaluación del informe de ejecución financiera final del contrato del contrato a liquidar expedidos por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, (ii) los documentos donde consta el cumplimiento de las obligaciones de la entidad expedidos por el supervisor del contrato (iii) los proyectos de acta de liquidación bilateral sin firmas y (iv) las comunicaciones enviadas a las entidad para efectos de suscribir la liquidación bilateral.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de manera unilateral el siguiente contrato en los términos señalados en la parte motiva del presente acto administrativo:

ENTIDAD	CONTRATO No.	CONVENIO No.	SALDO A FAVOR DE COLCIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	178 de 2004		-0-

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener, para todos los efectos de la presente liquidación, las cifras señaladas en el artículo primero de esta resolución y reflejadas en la evaluación del informe de ejecución financiera de cada uno, los cuales hacen parte integral de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las entidades aquí relacionadas de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del libro primero del Código Contencioso Administrativo. *46*



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00000

00093

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Dirección de Gestión de Recursos y Logística y al supervisor de cada contrato/convenio para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los **01 FEB 2010**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Jiménez Báez

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ
Secretaria General

Revisó. John Zabala

Abogada responsable. Mónica Bohórquez

SG/Tercera versión 23-Jul-09



RESOLUCION No.

00094

02 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: YESID OJEDA

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: 3.251.175

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No: 5353404018

Banco: CITYBANK

Cargo: ASESOR

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA

Asignación Mensual de: \$3.076.993.00

Para trasladarse a: Bucaramanga

Por el término de: 1 Días

Entre el: 4 2 2010 Y el: 4 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

VISITA INSTITUTO COLOMBIANO DE PETROLEO - ICP. BUCARAMANGA.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIATICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039.00

Valor Liquidación: \$ 83.020.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 126.974.00

Son:

CIENTO VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 542.358

En la(s) ruta(s): BOGOTA - BUCARAMANGA - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIATICOS

No. Cheque: Transparencia - 15

Banco: BANCO ATZ

Valor \$: 126.974

Fecha: 05/02/2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vd. Dd. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia

RESOLUCION No. 00095

02 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 45.437.594

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 20985752610

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 5.319.149

Para trasladarse a: CUCUTA

Por el término de: 1 Días

Entre el: 5 2 2010 Y el: 5 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion con la Secretaría de Educación Departamental con el Equipo Pedagógico y el Coordinador del Programa Ondas de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 272.066

Valor Liquidación: \$ 136.033

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 136.033

Son: Ciento Treinta y Seis Mil Treinta y Tres Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 582.956= 501.600.

En la(s) ruta(s): BOGOTA - CUCUTA - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: 110000000-18

Banco: BANCOLE

Valor \$: 136.033

Fecha: 01 02 2010
Día Mes Año

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

\$5.000.000



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Liberal y Orden República de Colombia

00096

03 FEB 2010
Día Mes Año

RESOLUCION No.

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: SARA ISABEL ARAUJO SANTOS

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 52.820.438

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 113230014169

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: ASESORA

Código Grado:

Dependencia: DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO

Asignación Mensual de: \$ 3.546.099.00

Para Transferirse a: MEDELLIN

Por el Término de: 1 Días

Entre el: 5 2 2010 5 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Invitación a presentar los instrumentos y las agendas internacionales de cooperación y el punto Focal del VII Programa Marco a la firma Vidarium y a representantes de las empresas del Grupo Nacional de Chocolates.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039.00

Valor Liquidación: \$ 83.020.00

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 83.020.00

Son: OCHENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 566.758

En la(s) ruta(s): BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: TRANSACCION-19

Banco: BANCA PZ

Valor \$: 83.020

Fecha: 03 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

No. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. 00097

03 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **JORGE ALONSO CANO RESTREPO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: 71.815.905 de Medellín

Cuenta Bancaria No.: Ahor: ☒ Cte: ☐ No: 10172646281

Banco: **BANCOLOMBIA**

Cargo: _____

Código: 100 Grado: 22

Dependencia: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Asignación Mensual de: \$5.930.806,00

Para trasladarse a: Bucaramanga, Medellín

Por el término de: 2 Días

Entre el: 4 2 2010 Y el: 5 2 2010
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Realizar en Bucaramanga la visita al Instituto Colombiano del Petróleo (ICP) analizar los proyectos de deducción tributaria presentados por ECOPETROL y en Medellín reunión con Vidarium, Tecnova y Sumical

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS

Base Liquidación:	\$ 353.686,00
Valor Liquidación:	\$ 530.529,00
Gastos Transporte:	\$ _____
Tasa Aeroportuaria:	\$ _____
Otros:	\$ 43.954,00
NETO POR PAGAR:	\$ 574.483,00

Son: **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **984.835,00**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - BUCARAMANGA - MEDELLIN - BOGOTA**

ARTICULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **TRANSFERENCIA-19**

Banco: **BANCAITZ**

Valor \$: **574.483**

Fecha: **05/02/2010**
Día Mes Año

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

Jefe Dependencia que solicita el gasto

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No.

00098

03 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO**Comisionar: ☒ Invitar: ☐A: **DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO**Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.084.390**Cuenta Bancaria No.: Ahor: ☒ Cte ☐ No **20617039280**Banco **BANCOLOMBIA**Cargo: **DIRECTORA TECNICA (E)**Codigo: **100** Grado: **22**Dependencia: **DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO**Asignación Mensual de: **\$ 5.930.806.00**Para trasladarse a: **MEDELLIN**Por el término de: **2** díasEntre el: **5 2 2010** **6 2 2010**

Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir a la primera reunión del Consejo****Departamental de Ciencia y Tecnología - CODECYT.****ARTÍCULO SEGUNDO**

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **1.5****LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:**Base Liquidación: \$ **353.686.00**Valor Liquidación: \$ **530.529.00**Gastos Transporte: \$ **43.954.00**Tasa Aeroportuaria: \$ Otros: \$ NETO POR PAGAR: \$ **574.483.00**

Son: **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

ARTÍCULO TERCEROReconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **485.716**En la(s) ruta(s): **BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA****ARTÍCULO CUARTO**

El pago se efectuará con cargo a

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOSNo. Cheque: **TRANSACCION-12**Banco: **BANCAJE**Valor \$: **574.483**Fecha: **05 02 2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. **00099** DE 2010

Por la cual se interrumpen unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 01406 del 20 de noviembre de 2009, le fueron concedidos quince (15) días de vacaciones a la señora Gladys Alfaro Pinzón, Técnico, Código 3100, Grado 16, autorizando su disfrute a partir del 19 de enero de 2010.

Que por necesidades del servicio se hace necesario interrumpir el disfrute de dichas vacaciones, a partir del 4 de febrero de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas a la señora Gladys Alfaro Pinzón, a partir del 4 de febrero de 2010.

PARAGRAFO: En consecuencia quedan pendientes tres (3) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 18 de junio de 2010.

CUMPLASE

Bogotá, D.C., **04 FEB 2010**

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA,


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO



Elaboró: Tere Suárez C.
Revisó: Emperatriz Pinzón D.

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



RESOLUCION No. 00101

05 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: Stella Quiñones Benavides

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No ☐

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No 6300971048

Banco: DAVIVIENDA

Cargo: Profesional Especializado

Código: 2028 Grado: 15

Dependencia: SECRETARIA GENERAL - U.A.J.

Asignación Mensual de: 2.670.861

Para trasladarse a: MEDELLÍN

Por el término de: 1 días

Entre el: 8 2 2010 Y el: 8 2 2010
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

1. Realizar vigilancia judicial al proceso en contra del Cial, que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia (REVISAR SENTENCIA) y a los oficios de embargos de remanentes.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039

Valor Liquidación: \$ 83.020

Gastos Transporte: \$ 43.854

Tasa Aeroportuaria: \$

NETO POR PAGAR: \$ 126.974

Con:

Ciento veintiséis mil novecientos setenta y cuatro pesos m/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 485716= 01/600

En la(s) ruta(s): BOGOTÁ- MEDELLÍN - BOGOTÁ

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

Dora

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

MJ

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: Transfuerencia 22

Banco: BANCAJA

Valor \$: 126.974=

Fecha: 08/02/2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Va. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

05 FEB 2010

Día Mes Año

RESOLUCION No. 00102

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 45.437.594Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No 20985752610

Banco: BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 7.446.809

Para trasladarse a: VALLEDUPAR

Por el término de: 1 Días

Entre el: 8 2 2010 Y el: 8 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunión el rector de la Universidad del Cesar y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 176.843

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 176.843

Son: Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 817.798: C. T. Lora

En la(s) ruta(s): BOGOTA - VALLEDUPAR - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: 17040000-23

Banco: BANCOLOMBIA

Valor \$: 176.843

Fecha: 09 02 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

Formato No. 001



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No. 00103

05 FEB 2010

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. _____ de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: LILIANA CASTRO V. Cel.320-349-40-30

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 51.779.643 Btá

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 20739055770

Banco Bancolombia

Cargo: Asesora

Código 1020 Grado: 8

Dependencia: Dirección de Fomento a la Investigación

Asignación Mensual de: 3.078.993.00

Para trasladarse a: Medellín, Antioquia

Por el Término de: 1 Días

Entre el: 8 II 2010 Y el 8 II 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Dar entrenamiento y discutir requisitos y posibilidades reales para conformar o hacer parte de Grupos de Investigación en formación de Colciencias, a las ONGs y participantes del proyecto de Empresarismo Ambiental del área.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS.

Base Liquidación: \$ 106.039.00

Valor Liquidación: \$ 83.020.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$ 0

Otros: \$ 0

NETO POR PAGAR \$ 126.974.00

Son: CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 485.716: C. H. H.

En la(s) ruta(s): Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: TRANSFERENCIA-25

Banco: BANCOLC

Valor \$: 126.974-

Fecha: 09/02/2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No.

Fecha

Formeto No. 001



RESOLUCION No. 00104

5 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.582.340**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **6301001845**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **Coordinadora Nacional Gestión Departamental**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **3.425.532**

Para trasladarse a: **PUERTO INIRIDA**

Por el término de: **4** Días

Entre el: **11 2 2010** Y el **14 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion con la Cooperativa de los Trabajadores COOTREGUA entidad Coordinadora, con el Equipo Pedagógico y el Coordinador del Programa Ondas**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **3,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **166.039**

Valor Liquidación: \$ **581.137**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **581.137**

Son: **Quinientos Ochenta y Un Mil Ciento Treinta y Siete Pesos Mcte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **776.516=** *Col. l. l. l.*

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - PUERTO INIRIDA - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **11025/210010-28**

Banco: **BANCAFE**

Valor \$: **581.137=**

Fecha: **09 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia

RESOLUCION No. 00105

05 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 45.437.594

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 20985752610

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 7.446.809

Para trasladarse a: VILLAGARZON

Por el término de: 2 Días

Entre el: 17 2 2010 Y el 18 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion con la Secretaria de Educacion con el rector de la Cooperativa COOTEP, con el Equipo Pedagógico y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 530.529

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 530.529

Son: Quinientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s): BOGOTA - VILLAGARZON - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

No. Cheque: 180500000-24

Banco: BANCOLOMBIA

Valor \$: 530.529

Fecha: 09 08 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

No. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

Formato No. 001



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden

República de Colombia

RESOLUCION No. 00106

08 FEB 2010

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **79.554.327 Btá.**

Cuenta Bancaria: Ahorro ☒ Cte ☐ No **013-4568961-0**

Banco: **Bancolombia**

Cargo: **Gestor de Ciencia y Tecnología**

Código: **0153** Grado: **13**

Dependencia: **Programa Nacional de Biotecnología**

Asignación Mensual de: **\$3.584.026**

Para Traslarse a: **Cali**

Por el Término de: **1** Días

Entre el: **08 02 2010** Y el: **08 02 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir al Seminario Técnico para celebrar los 15 años de la constitución de la Corporación Biotec.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **201.680**

Valor Liquidación: \$ **100.840**

Gastos Transporte: \$ **43.954**

Tasa Aeroportuaria \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **144.794**

Son: **Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos M/Cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:

Aéreos ☐

Terrestres ☐

Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s):

ARTICULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

No. Cheque: **TRANSACCION-27**

Banco: **BAICAT**

Valor \$: **144.794**

Fecha: **11/02/2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

GATE



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: CARLOS H. FONSECA Z. 313-263 00 95

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 19.263.303 Bta

Cuenta Bancaria No.: Ahorro ☒ Cte ☐ No 920-030-8147

Banco DAVIVIENDA

Cargo: Director Técnico

Código 100 Grado 22

Dependencia: Dirección de Fomento de la Investigación

Asignación Mensual de: \$5.930.806.00

Para Transferirse a: Medellín, Antioquia

Por el Término de: 1 Días

Entre el 8 II 2010 Y el 8 II 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Despejar inquietudes que quedaron en el Encuentro de Agentes Cooperantes y ONGs, realizado el pasado 11 de diciembre de 2009, acerca de la posibilidad de Incurción de algunas ONGs en grupos de investigación de Empresarismo Ambiental del Área.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686.00

Valor Liquidación: \$ 176.843.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 220.797.00

Son: DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 498.716.00

En la(s) ruta(s): Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Choq: 19091009-28

Banco: BANCO AF

Valor \$: 220.797.00

Fecha: 11 FEB 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Orden y Oír República de Colombia

RESOLUCION No. 00108 DE 2010
Por la cual se hace un encargo en un cargo de Carrera Administrativa

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias-, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No.0-1999 de fecha 26 de enero de 2010, autorizó a Colciencias proveer mediante encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 de la Dirección de Fomento a la Investigación.

Que actualmente el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 06 ubicado en la Dirección de Fomento a la Investigación, se encuentra en vacancia definitiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la funcionaria **MARTHA ANGELICA BARRANTES REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.112.535 de Bogotá, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 06, con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación con una asignación básica mensual de Tres Millones Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y tres Pesos (\$3.076.993).

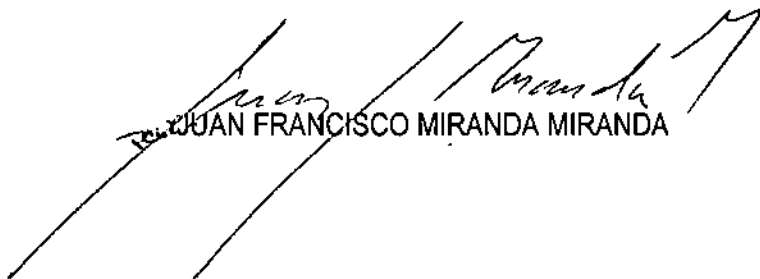
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **08 FEB 2010**

EL DIRECTOR

PREPARÓ: EMPERATRIZ PINZON OAZA
REVISÓ: PAOLA NIETO CASTILLO


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. **00109** DE 2010

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que del portafolio de Títulos adquiridos con recursos administrados por COLCIENCIAS, con el fin de dar cumplimiento de la inversión obligatoria dispuesta en el artículo 1 del decreto 1525 de 2008, se hizo necesaria la venta de títulos de las emisiones 53530 y 53531 por un valor nominal de \$7.403.000.000,00. En la venta se obtuvo un valor de \$ 7.559.392.684,00, que incluye rendimientos financieros de \$10.507.356,00, registrados mediante la Nota Crédito de Tesorería No. 041 del 4 de febrero de 2010.

Que de acuerdo con La Ley de Presupuesto General de la Nación que en su artículo 12º establece: "Los rendimientos financieros originados con los recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo", Colciencias debe girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos generados por los recursos administrados.

Que el reintegro de dichos rendimientos financieros se ve afectado por el gravamen a los movimientos financieros 4x1000 y no afecta el presupuesto de gastos de Colciencias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de Colciencias para que realice un giro a la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML. (\$10.507.356,00) por concepto de los rendimientos financieros generados por las inversiones en TES de recursos administrados, menos la suma de \$41.862, correspondiente al gravamen a los movimientos financieros 4x1000, para un neto a girar de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$10.465.494,00).

ARTICULO SEGUNDO: Este reintegro no afecta el presupuesto de gasto de Colciencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 FEB 2010**

 Directora de Gestión de Recursos y Logística


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Elaboró: YCruz

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



RESOLUCION No. **00110** DE 2010

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 2878 del 24 de diciembre de 2001, mediante el cual se reglamenta parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, Colciencias recauda los recursos provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de azar en los términos que dispone la Ley.

Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, el Decreto 2878 de 2001 y el Decreto 1525 de 2008, los recursos recaudados en el Fondo de Investigación en Salud pertenecen al Presupuesto Nacional y los excedentes de liquidez que se generen, deben ser invertidos en TES clase B. En cumplimiento de lo establecido Colciencias ha venido invirtiendo dichos recursos en la medida que éstos han sido recaudados.

Que del portafolio de títulos adquiridos con recursos del Fondo, con el fin de dar cumplimiento de la inversión obligatoria dispuesta en el artículo 1 del decreto 1525 de 2008, se hizo necesaria la venta de títulos de la emisión 51933 por un valor nominal de \$11.331.500.000,00. Como resultado de las operaciones se obtuvo un valor total de venta de \$13.024.005.603,00 que incluye rendimientos financieros de \$1.506.110.458,00, registrados según nota crédito No.042 del 4 de febrero de 2010.

Que de acuerdo con La Ley de Presupuesto General de la Nación que en su artículo 12° establece: "Los rendimientos financieros originados con los recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo", Colciencias debe girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos generados por los recursos del Fondo de Investigación en Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorera de Colciencias para efectuar un giro a la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML. (\$1.506.110.458,00) por concepto de rendimientos financieros generados por los aportes al Fondo de Investigación en Salud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 FEB 2010**

Directora de Gestión de Recursos y Logística

Elaboró: YCruz

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. **00111** DE 2010

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que Colciencias y el SENA celebraron el convenio interadministrativo de cooperación técnica 048 de 2009 (CV-096-2009 Colciencias), cuyo objeto es la financiación de las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación y el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación.

Que en virtud del Convenio mencionado, el SENA entregó a Colciencias la suma de \$31.369.710.807,00 correspondientes a la presente vigencia. Estos recursos se registraron mediante nota crédito No. 310 del 18 de junio de 2009 y fueron reinvertidos en Títulos TES clase B.

Que del portafolio de Títulos adquiridos con recursos del SENA, con el fin de dar cumplimiento de la inversión obligatoria dispuesta en el artículo 1 del decreto 1525 de 2008, se hizo necesaria la venta de títulos de la emisión 53530 por un valor nominal de \$1.900.000.000,00. En la venta se obtuvo un valor de \$1.968.922.440,00, que incluye rendimientos financieros de \$2.903.142,00, registrados mediante la Nota Crédito de Tesorería No. 041 del 4 de febrero de 2010.

Que de acuerdo con el convenio 048 de 2009 (CV-096-2009 Colciencias), los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del mismo, deben ser reintegrados al SENA en el mes siguiente al de su recaudo.

Que el reintegro de dichos rendimientos financieros se ve afectado por el gravamen a los movimientos financieros 4x1000 y no afecta el presupuesto de gastos de Colciencias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de Colciencias para que realice un giro a favor del SENA, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ML. (\$2.903.142,00) por concepto de los rendimientos financieros generados por las inversiones en TES de recursos provenientes del convenio interadministrativo 048 de 2009 (CV-096-2009 Colciencias), menos la suma de \$11.566, correspondiente al gravamen a los movimientos financieros 4x1000, para un neto a girar DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML. (\$2.891.576,00).

ARTICULO SEGUNDO: Este reintegro no afecta el presupuesto de gasto de Colciencias.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 FEB 2010

Directora de Gestión de Recursos y Logística

Elaboró: YCruz

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCIÓN No.

00112

DE 2010

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que Colciencias y el SENA celebraron el convenio interadministrativo de cooperación técnica 055 de 2005 (CV-030-2005 Colciencias), cuyo objeto es la cooperación mutua de recursos técnicos, administrativos y financieros para adelantar las siguientes estrategias: la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología e innovación y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, de conformidad con el Plan Operativo General.

Que mediante Oficio de modificación, adición y prórroga No. 4 al CV.055-2005, del 10 de julio de 2008, el SENA entregó a Colciencias un aporte adicional por valor de \$54.327.938.247,00 correspondiente a la presente vigencia. Estos recursos se registraron mediante nota crédito No. 374 del 25 de julio de 2008 y reinvertidos en Títulos TES clase B.

Que del portafolio de Títulos adquiridos con recursos del SENA, para el pago de compromisos, se hizo necesaria la venta de títulos de la emisión 53530 por un valor nominal de \$160.000.000,00. En la venta se obtuvo un valor de \$165.803.995,00 que incluye rendimientos financieros de \$191.195,00, registrados mediante la Nota Crédito de Tesorería No. 041 de febrero 2 de 2010.

Que de acuerdo con el convenio 055 de 2005 (CV-030-2005 Colciencias), los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del mismo, deben ser reintegrados al SENA en el mes siguiente al de su recaudo.

Que el reintegro de dichos rendimientos financieros se ve afectado por el gravamen a los movimientos financieros 4x1000 y no afecta el presupuesto de gastos de Colciencias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de Colciencias para que realice un giro a favor del SENA, por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ML. (\$191.195,00) por concepto de los rendimientos financieros generados por las inversiones en TES de recursos provenientes del convenio interadministrativo 055 de 2005 (CV-030-2005), menos la suma de \$762,00 correspondiente al gravamen a los movimientos financieros 4x1000, para un neto a girar de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. (\$190.433,00).

ARTICULO SEGUNDO: Este reintegro no afecta el presupuesto de gasto de Colciencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 FEB 2010

Directora de Gestión de Recursos y Logística

Elaboró: YCruz

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO		ARTÍCULO SEGUNDO	
Comisionar: ☐ Invitar: ☒		Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.	
A: VICTOR RAUL CASTILLO MANTILLA		Días liquidados: 0.5	
Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 19.288.515		LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:	
Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☐ Cte ☒ No 600-105019		Base Liquidación: \$ 353.686	
Banco Bogotá		Valor Liquidación: \$ 176.843	
Cargo: Consejero		Gastos Transporte: \$ 43.954	
Código: Grado:		Tasa Aeroportuaria: \$	
Dependencia: Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud		Otros: \$	
Asignación Mensual de:		NETO POR PAGAR: \$ 220.797	
Para trasladarse a: Bogotá		Son: DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE...	
Por el Término de: 1 Días			
Entre el: 11 2 2010 Y el: 11 2 2010			
Día Mes Año Día Mes Año			
Con el objeto de: Participar como Consejero del Programa en la Sesión de Consejo No. 103.			

ARTÍCULO TERCERO		
Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:	Aéreos ☒ Terrestres ☐	Valor Pasaje \$ 506.596
En la(s) ruta(s): Bucaramanga - Bogotá - Bucaramanga		

ARTÍCULO CUARTO				
El pago se efectuará con cargo a.				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE	CANCELACIÓN DE VIÁTICOS	
 DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA FINANCIERA	No. Cheq: TRANSFERENCIA-32	 JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO Recibí: C.C. No: Fecha:
	Banco: BACCAFE	
	Valor \$: 220.797	
	Fecha: 11 02 2010 Día Mes Año	



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO	ARTÍCULO SEGUNDO												
Comisionar: ☐ Invitar: ☒ A: <u>MARIA PATRICIA ARBELAEZ</u> Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No. <u>42.983.568</u> Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No. <u>0370-0065009-5</u> Banco <u>Daviplenda</u> Cargo <u>Consejera</u> Código <u> </u> Grado: <u> </u> Dependencia: <u>Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud</u> Asignación Mensual de: <u> </u> Para trasladarse a: <u>Bogotá</u> Por el término de: <u>1</u> Días Entre el: <u>11 2 2010</u> Y el: <u>11 2 2010</u> Día Mes Año Día Mes Año Con el objeto de: <u>Participar como Consejero del Programa en la Sesión de Consejo No. 103.</u>	Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria. Días liquidados: <u>0.5</u> LIQUIDACIÓN VIÁTICOS: <table style="width:100%"> <tr> <td>Base Liquidación:</td> <td>\$ <u>353.686</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Liquidación:</td> <td>\$ <u>176.843</u></td> </tr> <tr> <td>Gastos Transporte:</td> <td>\$ <u>43.954</u></td> </tr> <tr> <td>Tasa Aeroportuaria:</td> <td>\$ <u> </u></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td>\$ <u> </u></td> </tr> <tr> <td>NETO POR PAGAR:</td> <td>\$ <u>220.797</u></td> </tr> </table> Son: <u>DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE...</u>	Base Liquidación:	\$ <u>353.686</u>	Valor Liquidación:	\$ <u>176.843</u>	Gastos Transporte:	\$ <u>43.954</u>	Tasa Aeroportuaria:	\$ <u> </u>	Otros:	\$ <u> </u>	NETO POR PAGAR:	\$ <u>220.797</u>
Base Liquidación:	\$ <u>353.686</u>												
Valor Liquidación:	\$ <u>176.843</u>												
Gastos Transporte:	\$ <u>43.954</u>												
Tasa Aeroportuaria:	\$ <u> </u>												
Otros:	\$ <u> </u>												
NETO POR PAGAR:	\$ <u>220.797</u>												

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 485.716

En la(s) ruta(s): Medellín - Bogotá - Medellín

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE <u>[Firma]</u> DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA <u>[Firma]</u> FINANCIERA	CANCELACIÓN DE VIÁTICOS No. Cheq: <u>TRANSVIA-30</u> Banco: <u>BANCAFE</u> Valor \$: <u>220.797</u> Fecha: <u>11 02 2010</u> Día Mes Año	<u>[Firma]</u> JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO <u>[Firma]</u> Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO Recibí: C.C. No: <u> </u> Fecha: <u> </u>
--	--	--



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **CAROLINA ISAZA DE LOURRIDO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **31,287,121**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☐ Cte ☒ No **065-00532470**

Banco **Bancolombia**

Cargo: **Consejera**

Código: Grado:

Dependencia: **Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud**

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a:

Por el término de: **1** Días

Entre el: **11 2 2010** Y el: **11 2 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Participar como Consejero del Programa en la Sesión de Consejo No. 103.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS

Base Liquidación:	\$	353.686
Valor Liquidación:	\$	176.843
Gastos Transporte:	\$	43.954
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	
NETO POR PAGAR:	\$	220.797

Son: **DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE...**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **581.658=**

En la(s) ruta(s): **Cali - Bogotá - Cali**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE	CANCELACIÓN DE VIÁTICOS	JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL PAGO
	No. Cheque: Transparencia 29	
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA	Banco: BANCO	Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO
	Valor \$: 220.797=	Recibi:
FINANCIERA	Fecha: 11 02 2010 Día Mes Año	C.C. No: Fecha:



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO		ARTÍCULO SEGUNDO	
Comisionar: ☐ Invitar: ☒		Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.	
A: EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO		Días liquidados: 0.5	
Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 7.461.593		LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:	
Cuenta Bancaria No.: Ahor ☐ Cte ☒ No 090-7134016		Base Liquidación: \$ 353.696	
Banco City Bank		Valor Liquidación: \$ 176.843	
Cargo: Consejero		Gastos Transporte: \$ 	
Código: Grado: 		Tasa Aeroportuaria: \$ 	
Dependencia: Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud		Otros: \$ 	
Asignación Mensual de: 		NETO POR PAGAR: \$ 176.843	
Para trasladarse a: Bogotá		Son: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE	
Por el término de: 1 Días			
Entre el: 11 2 2010 Y el: 11 2 2010			
Día Mes Año			
Con el objeto de: Participar como Consejero del Programa en la Sesión de Consejo No. 103.			

ARTÍCULO TERCERO		
Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:	Aéreos ☒ Terrestres ☐	Valor Pasaje \$ 886.216 =
En la(s) ruta(s): Barranquilla - Bogotá - Barranquilla		

ARTÍCULO CUARTO				
El pago se efectuará con cargo a:				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE		CANCELACIÓN DE VIÁTICOS		JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO	
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA		No. Cheq: 7109/11110-31		[Firma]	
FINANCIERA		Banco: BANCO PAF		Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO	
		Valor \$: 176.843 =		Recibí:	
		Fecha: 11 02 2010		C.C. No: Fecha: 	
		Día Mes Año			



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO	ARTÍCULO SEGUNDO												
Comisionar: ☐ Invitar: ☒ A: OSWALDO CASTILLO NAVETTY Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: 7.697.447 Cuenta Bancaria No.: Ahor: ☐ Cte ☒ No: 226057013 Banco: CITIBANK Cargo: CONTRATISTA Código: Grado: Dependencia: PROG. ELECTRONICA, TELECOMUNICA Asignación Mensual de: 5.518.494.00 Para trasladarse a: MEDELLIN Por el Término de: 1 Días Entre el: 11 2 2010 Y el: 11 2 2010 Día Mes Año Día Mes Año Con el objeto de: Asistir a la reunión para la presentación de resultados de la Misión Tecnológica a Corea dentro del Evento "Modelo de Gestión, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Corea". A realizarse en la ciudad de Medellín el jueves 11 de febrero de 2010, organizado por INTERSOFTWARE y ARTICA.	Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria. Días liquidados: 0.5 LIQUIDACIÓN VIÁTICOS: <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Base Liquidación:</td> <td>\$ 272.066.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Liquidación:</td> <td>\$ 136.033.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos Transporte:</td> <td>\$ 43.954.00</td> </tr> <tr> <td>Tasa Aeroportuaria:</td> <td>\$ </td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td>\$ </td> </tr> <tr> <td>NETO POR PAGAR:</td> <td>\$ 179.987.00</td> </tr> </table> Son: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	Base Liquidación:	\$ 272.066.00	Valor Liquidación:	\$ 136.033.00	Gastos Transporte:	\$ 43.954.00	Tasa Aeroportuaria:	\$	Otros:	\$	NETO POR PAGAR:	\$ 179.987.00
Base Liquidación:	\$ 272.066.00												
Valor Liquidación:	\$ 136.033.00												
Gastos Transporte:	\$ 43.954.00												
Tasa Aeroportuaria:	\$												
Otros:	\$												
NETO POR PAGAR:	\$ 179.987.00												

ARTÍCULO TERCERO		
Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:	Aéreos ☒ Terrestres ☐	Valor Pasaje \$ 485.716.00
En la(s) ruta(s): BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA		

ARTÍCULO CUARTO				
El pago se efectuará con cargo a.				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE	CANCELACIÓN DE VIÁTICOS	Jefe DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO
DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA FINANCIERA	No. Cheque: 485.716.00-33 Banco: PARATE Valor \$: 179.987.00 Fecha: 11 02 2010 Día Mes Año	Ba. DIRECTOR RESPECTIVO Recibi: C.C. No: Fecha:



RESOLUCION No. 00118

10 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: YESID OJEDA

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: 3.251.175

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No: .5353404018

Banco: CITYBANK

Cargo: ASESOR

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA

Asignación Mensual de: \$3.076.993.00

Para trasladarse a: Bucaramanga

Por el término de: 1 Días

Entre el: 11 2 2010 Y el 11 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

DICTAR TALLER SOBRE FORMULACION DE PROYECTOS COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039.00

Valor Liquidación: \$ 83.020.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 126.974.00

Son:

CIENTO VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 578.516

En la(s) ruta(s): BOGOTA - BUCARAMANGA - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: 110011100000-34

Banco: BNP PARIBAS

Valor \$: 126.974

Fecha: 11 02 2010
Día Mes Año

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

No. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. 00119

10 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **EDISON SUAREZ**

Tipo de Documento: CC ☐ CE ☐ No **79.698.636**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **451100015325**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **CONTRATISTA**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA AGROPECUARIAS**

Asignación Mensual de: **\$2.503.546**

Para trasladarse a: **NEIVA**

Por el término de: **3** Días

Entre el: **16 2 2010** Y el **18 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:
Asistir al I Seminario Nacional e Internacional de Agricultura - Huila 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de
alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **2.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **166.039.00**

Valor Liquidación: \$ **415.098.00**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **415.098.00**

Son: **CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **332.546.**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - NEIVA - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque **TRANSFUMCO-35**

Banco: **DAVIVIENDA**

Valor \$: **415.098**

Fecha: **11 02 10**

Día Mes Año

JEF. DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. **00120**

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

10 FEB 2010
Día Mes Año

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.084.390**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No **20617039280**

Banco: **BANCOLOMBIA**

Cargo: **DIRECTORA TECNICA (E)**

Código: **100** Grado: **22**

Dependencia: **DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO**

Asignación Mensual de: **\$ 5.930.806.00**

Para trasladarse a: **SANTA MARTA**

Por el término de: **1** Días

Entre el: **13 2 2010** **13 2 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir a la reunión con el Director de Planeación Departamental de Bolívar para hablar sobre los convenios marcos Nos. 151-2008 y 451-2009.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	353.686.00
Valor Liquidación:	\$	176.843.00
Gastos Transporte:	\$	
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	
NETO POR PAGAR:	\$	176.843.00

Son: **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **819.596**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - SANTA MARTA - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **TRANSACCION-36**

Banco: **BANCAFE**

Valor \$: **176.843**

Fecha: **11 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vs. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. **00121** DE 2010

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que del portafolio de Títulos adquiridos con recursos administrados por COLCIENCIAS, por necesidades de liquidez, se hizo necesaria la venta de títulos de la emisión 53531 por un valor nominal de \$1.500.000.000,00. En la venta se obtuvo un valor de \$ 1.480.999.137,00, que incluye rendimientos financieros de \$1.864.137,00, registrados mediante la Nota Crédito de Tesorería No. 058 del 9 de febrero de 2010.

Que de acuerdo con La Ley de Presupuesto General de la Nación que en su artículo 12º establece: "Los rendimientos financieros originados con los recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo", Colciencias debe girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos generados por los recursos administrados.

Que el reintegro de dichos rendimientos financieros se ve afectado por el gravamen a los movimientos financieros 4x1000 y no afecta el presupuesto de gastos de Colciencias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de Colciencias para que realice un giro a la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ML. (\$1.864.137,00) por concepto de los rendimientos financieros generados por las inversiones en TES de recursos administrados, menos la suma de \$7.426,84, correspondiente al gravamen a los movimientos financieros 4x1000, para un neto a girar de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 16/100 ML. (\$1.856.710,16).

ARTICULO SEGUNDO: Este reintegro no afecta el presupuesto de gasto de Colciencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 FEB 2010

Directora de Gestión de Recursos y Logística

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Elaboró: YCruz

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



RESOLUCION No. 00122

11 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **JORGE PARRA**, cel. 3112726589

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 7.212.815 de Duitama

Cuenta Bancaria No.: Ahor: ☒ Cte ☐ No 24524338214

Banco: **COLMENA**

Cargo: **Asesor**

Código: **1020** Grado: **10**

Dependencia: **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación**

Asignación Mensual de: **4.108.469,00**

Para trasladarse a: **Tunja**

Por el término de: **1** Dias

Entre el: **18 2 2010** Y el: **18 2 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Participar como conferencista en representación de COLCIENCIAS en el Foro regional estrategias para el mejoramiento de la productividad organizado por el CREPIB de Boyaca.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	201.680,00
Valor Liquidación:	\$	100.840,00
Gastos Transporte:	\$	
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	34.000,00
NETO POR PAGAR:	\$	134.840,00

Son: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☒ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - TUNJA - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **134.840-39**

Banco: **BAZAFIZ**

Valor \$: **134.840**

Fecha: **18 02 2010**
Día Mes Año

DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No.

00123

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

11 FEB 2010

Día Mes Año

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **JORGE PARRA**, cel. 3112726589

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 7.212.815 de Duitama

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No 24524338214

Banco: **COLMENA**

Cargo: **Asesor**

Código: **1020** Grado: **10**

Dependencia: **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación**

Asignación Mensual de: **4.108.468,00**

Para trasladarse a: **Sincalejo**

Por el término de: **3** Días

Entre el: **25 2 2010** Y el **27 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Dictar una conferencia sobre marco legal**

Institucional de la Política de CTI en el plan de estudios de la Escuela de Formación de Gestores Empresariales en planes de negocio de base tecnológica en Incubar Sucre

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria

Días liquidados: **2.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **201.680,00**

Valor Liquidación: \$ **504.200,00**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **504.200,00**

Son:

QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS

MCTE

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **375.516,00**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - SINCALEJO - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **Transparencia - 38**

Banco: **BANCAJE**

Valor \$: **504.200**

Fecha: **11/02/2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

VO. Bg. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad y Orden República de Colombia

00124

12 FEB 2010

RESOLUCION No.

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00863 de 2009

Día Mes Año

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar ☒ Invitar ☐

A: **MARIA ELENA MANJARRES**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **45.437.594**

Cuenta Bancaria No. Ahorr ☒ Cte ☐ No **20985752610**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **COORDINADORA NACIONAL**

Código **PROGRAMA ONDAS**

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de **7.446.809**

Para trasladarse a: **CARTAGENA**

Por el término de **2** días

Entre el **15 2 2010** y el **18 2 2010**

Con el objeto de: **Reunion el rector de la Universidad Tecnologica de Bolivar, con el Equipo Pedagogico y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados **1,5**

LIQUIDACIÓN VIATICOS

Base Liquidación	\$	353.688
Valor Liquidación	\$	530.529
Gastos Transporte	\$	
Tasa Aeroportuaria	\$	
Otros	\$	
NETO POR PAGAR	\$	530.529

Son: **Quinientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve Pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **811.556**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIATICOS

No. Cheq: **710111100-45**

Banco: **BANCAFC**

Valor \$: **530529-**

Fecha: **19 02 2010**

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:

Formato No. 001



\$5.000.000.-

RESOLUCION No. 00125

12 FEB 2010

--	--	--

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **SARA ISABEL ARAUJO SANTOS**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.820.438**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No **113230014169**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **ASESORA**

Código: Grado:

Dependencia: **DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO**

Asignación Mensual de: **\$ 3.546.099.00**

Para trasladarse a: **CALI**

Por el Término de: **2** Días

Entre el: **15 2 2010** **16 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Participar en el Curso de Planificación de**

Proyectos con los directores y personal administrativo de los cuatro centros en CIDEIM.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **1.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **166.039.00**

Valor Liquidación: \$ **249.059.00**

Gastos Transporte: \$ **43.954.00**

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **293.013.00**

Son: **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECE PESOS**
MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **501656.-**

En la(s) ruta(s): **BOGOTÁ - CALI - BOGOTÁ**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

No. Cheque **TRANSFERENCIA-39**

Banco: **PARCAFE**

Valor \$: **293.013.-**

Fecha: **16 02 2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vº. Bº. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No.

Fecha:



RESOLUCION No.

00126

12 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

Stella Quiñones Benavides

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No ☐

Cuenta Bancaria No: Ahor ☒ Cte ☐ No 6300971048

Banco: DAVIVIENDA

Cargo: Profesional Especializado

Código: 2028 Grado: 15

Dependencia: SECRETARIA GENERAL - U.A.J.

Asignación Mensual de: 2.670.861

Para trasladarse a: CALI - BUGA

Por el término de: 2 Días

Entre el: 15 2 2010 y el: 16 2 2010

Día Mes Año

Con el objeto de:

1. Asistir a diligencia de ratificación de testimonios en la Inspección Cuarta de Fray Damián (Querrela Policial). 2. Realizar vigilancia judicial al proceso en contra de CENILVA en Buga. 3. Revisar los demás procesos que cursan en Cali en los cuales Colciencias es parte demandante o demandada.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$ 166.039
Valor Liquidación:	\$ 249.059
Gastos Transporte:	\$ 43.854
Tasa Aeroportuaria:	\$
Otros:	\$ 150.000
NETO POR PAGAR:	\$ 443.013

Son: Cuatrocientos cuarenta y tres mil trece pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☒ Valor Pasaje \$ 501.675

En la(s) ruta(s): BOGOTA - CALI - BOGOTÁ CALI - BUGA - CALI

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

[Signature]

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

[Signature]

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: 1145/11111111-47

Banco: BANCO PAGO

Valor \$: 443.013

Fecha: 19 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

[Signature]

V. B. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. 00128

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

12 FEB 2010
Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO		ARTÍCULO SEGUNDO	
Comisionar: ☒ Invitar: ☐		Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:	
A: PAULA JUDITH ROJAS HIGUERA		Días liquidados: 1.5	
Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 51.938.242		LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:	
Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No 006200244264		Base Liquidación: \$ 166.039	
Banco DAVIVIENDA		Valor Liquidación: \$ 249.059	
Cargo: Asesora		Gastos Transporte: \$	
Código		Tasa Aeroportuaria: \$	
Dependencia: Programa Nacional de Ciencia y Tecnología del Mar		Otros: \$	
Asignación Mensual de: \$3.076.993		NETO POR PAGAR: \$ 249.059	
Para trasladarse a: Santa Marta		Son:	
Por el término de: 2 Días		DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.	
Entre el: 26 2 2010 Y el 27 2 2010			
Día Mes Año			
Con el objeto de:			
Asistir a la XVII Asamblea General del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR.			

ARTÍCULO TERCERO	
Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:	Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 862.256: Col. Lora
En la(s) ruta(s): Bogotá - Santa Marta - Bogotá	

ARTÍCULO CUARTO				
El pago se efectuará con cargo a:				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE	CANCELACIÓN DE VIÁTICOS	JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO
	No. Cheque: 190600041	
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA	Banco: BANCO	Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO
	Valor \$: 249.059	Recibí:
FINANCIERA	Fecha: 19 02 2010	C.C. No:
	Día Mes Año	Fecha:



RESOLUCION No. 00129

12 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **MARCO RAUL MEJIA JIMENEZ**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **19.221.233**

Cuenta Bancaria No.: Ahor: ☒ Cte ☐ No **2076-2770149**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **ASESOR PEDAGOGICO**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **5.319.149**

Para trasladarse a: **CARTAGENA**

Por el término de: **3** Días

Entre el: **17 2 2010** Y el **19 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion con el Comité Departamental con asesores, equipo pedagogico y el Coordinador Departamental.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **2,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **272.086**

Valor Liquidación: \$ **680.165**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **680.165**

Son: **Seiscientos Ochenta Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **696316=**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **TRANSACCIONA-42**

Banco: **BANCAFLC**

Valor \$: **680.165**

Fecha: **19 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vc. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



00130

RESOLUCIÓN No. de 2010

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato N°139 de 2004 celebrado entre Colciencias y la Universidad de la Guajira"

La Secretaria General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- debidamente facultada por la Resolución No.663 del 01 de junio de 2009 y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículos 2 y 3 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el 30 de septiembre Año 2004, Colciencias celebró contrato con la Universidad de la Guajira. El objeto del contrato consiste en financiar a la Universidad de la Guajira por parte de **COLCIENCIAS**, en la modalidad de recuperación contingente, del proyecto titulado: "VARIACIÓN ESPACIAL DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN EL DELTA DEL RIO RANCHERÍA" Cod: 1145-13-16960, por valor de noventa y nueve millones quinientos setenta mil pesos (\$99.570.000)

SEGUNDO.- Que el 17 de noviembre de 2004, por medio de la Resolución de Reconocimiento y pago N° 06420, Colciencias desembolsó a la Universidad de la Guajira la suma de noventa y nueve millones quinientos setenta mil pesos (\$99.570.000)

TERCERO.- Que el 09 de noviembre de 2006 se suscribió la prórroga N°2 al Contrato 139 de 2004, prorrogando su vigencia hasta el 28 de agosto de 2007.

CUARTO.- Que el 18 de diciembre de 2007, el supervisor del contrato, es decir el Jefe del Programa de Ciencias del Medio Ambiente y Hábitat y el Subdirector de Programas de Desarrollo Científico y Tecnológico, mediante memorando radicado No. 2007IE5346 señalaron: (i) "El informe técnico final indica que se realizaron las actividades propuestas. (...)" (ii) En relación con la evaluación al informe financiero de la División de Coordinación de Crédito Externo señala: "la Universidad de la Guajira, ejecutó el 88.6% de los recursos otorgados por Colciencias y debe reintegrar la suma de \$ 11.334.696 correspondientes a recursos no ejecutados en desarrollo del proyecto"

QUINTO. Que el 28 de noviembre de 2007 mediante memorandos D.C.C.E 2007IE4947 la División de Coordinación de Crédito Externo expidió la evaluación informe financiero final del Contrato No.139/04 en donde se refleja la ejecución de los recursos de **COLCIENCIAS** y la contrapartida de **LA ENTIDAD**, el cual señala: "De los recursos otorgados y desembolsados a la Universidad de la Guajira por \$99.570.000, se aprueba una ejecución presupuestal por valor de \$88.235.304 que corresponde al 88.6% de los recursos aportados por Colciencias para la financiación del proyecto. La diferencia de once millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos ML (\$11.334.696.00) deberá ser reintegrada a Colciencias por concepto de recursos no ejecutados durante la vigencia del proyecto."



SEXTO. Que el 13 de mayo de 2008, Colciencias, mediante oficio N°2008EE2880, envió original de la propuesta de acta de liquidación del Contrato N°139 de 2004, y señala: *"Agradezco su colaboración para que dentro de los 5 días calendario siguientes a partir de la fecha de esta comunicación sea enviada a la Secretaria General de Colciencias, ya sea el acta debidamente firmada o la comunicación que contenga las observaciones que esa entidad tenga al respecto"*

SÉPTIMO. Que el 15 de septiembre de 2008, la Secretaria General de Colciencias, mediante oficio N°200811133761, efectuó el primer requerimiento a la Universidad de la Guajira, en los siguientes términos: *"(...) encontramos que el acta de liquidación aún no ha sido devuelta a Colciencias ni reintegrados los dineros que esa entidad debe devolver a Colciencias por concepto de recursos recibidos y no ejecutados o no aceptada su ejecución, por lo cual le solicitamos sean adelantadas estas gestiones en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación."*

OCTAVO. Que el 19 de mayo de 2009, la Secretaria General de Colciencias, mediante oficio N°20091110051751 efectuó el segundo requerimiento a la Universidad de la Guajira, en los siguientes términos: *"Agradecemos su colaboración para que la mencionada acta sea tramitada y devuelta a la Unidad de Asesoría Jurídica de Colciencias lo antes posible, de lo contrario, procederemos a liquidar unilateralmente"*. Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que, en el acta enviada se concluye que la entidad que usted representa **debe reintegrar a Colciencias la suma de Once millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos M/cte (\$11.334.696)**, por concepto de recursos recibidos y no ejecutados, le solicitamos enviar además del acta firmada, la copia de la respectiva consignación". (Negrilla fuera de texto).

NOVENO. Que a la fecha del presente acto administrativo, la Universidad de la Guajira no se ha manifestado frente a los diferentes requerimientos efectuados por Colciencias.

DÉCIMO: Que el Contrato N°139 de 2004, se encuentra dentro de la oportunidad legal para liquidarlo, prevista en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y el artículo 136 del CCA.

CONSIDERACIONES DE COLCIENCIAS

MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política Colombia en su artículo 209 consagra: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*

Por su parte el artículo 29 ibidem consagra: *El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas(...)*



En virtud de las disposiciones anteriormente expuestas, se entiende que el ejercicio de la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de la Administración.

Por otra parte, se deduce que las actuaciones administrativas encuentran fundamento en marco constitucional y legal, en las pruebas que reposen en los expedientes que las contienen, según el hecho que se debe probar.

MARCO LEGAL

Dentro de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el tema objeto de esta Resolución vale la pena referir las siguientes disposiciones:

Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que señala "*Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A(...)

En virtud de lo anteriormente expuesto, la función administrativa debe acogerse al principio de legalidad *cuya finalidad es producir determinados efectos jurídicos que se presumen expedidos con base en los elementos legales para su producción y en consecuencia son obligatorios para el administrado y la administración, razón por la cual puede ser ejecutado directamente por la Administración.* (Sentencia No. T-382/95 Corte Constitucional).

De manera que el Acto Administrativo está cobijado por la presunción de legalidad, de manera que debe encontrarse ajustado a la Constitución y a la ley, encontrando para el caso que nos ocupa que la Universidad de la Guajira suscribió el contrato N°139 de 2004 con Colciencias, el cual se encuentra dentro de la oportunidad legal para ser liquidado bilateralmente, sin embargo ante la imposibilidad de efectuar esta modalidad de liquidación y una vez efectuados los diferentes requerimientos obrantes en la carpeta del contrato, es necesario acudir a la liquidación unilateral, razón por la cual y en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:- Liquidar unilateralmente el contrato N°139 de 2004, celebrado entre COLCIENCIAS y LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, cuyo objeto



fue el financiamiento del proyecto titulado: "VARIACIÓN ESPACIAL DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN EL DELTA DEL RIO RANCHERÍA" Cod: 1145-13-16-16960.

ARTICULO SEGUNDO:- Con la presente resolución la Administración declara que la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA debe reintegrar a Colciencias, la suma de *Once millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos M/cte (\$11.334.696) por concepto de recursos recibidos y no ejecutados durante la vigencia del proyecto.*

ARTICULO TERCERO:- Tener, para todos los efectos de la presente liquidación, las cifras señaladas en los memorandos e informes enunciados en la presente resolución, los cuales hacen parte integral de este proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las entidades aquí relacionadas de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del libro primero del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Dirección de Gestión de Recursos y Logística y al supervisor del contrato para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO : Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los **15 FEB 2010**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JICELLE MANRIQUE VACA
Secretaria General

Revisó. John Zabala

Abogada responsable. Mónica Bohórquez



RESOLUCION **00131** de 2010

Por la cual se califica un proyecto como de Científico - Investigación Científica

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, los Centros de Investigación y los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, así como las Instituciones de Educación Superior, que importen equipos y elementos destinados al desarrollo de proyectos previamente calificados por COLCIENCIAS, estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO, con Nit. 860.006.848 - 6, solicitó a COLCIENCIAS la calificación del proyecto "*Desarrollo e implementación de un modelo de producción para los cultivos de pepino y pimentón bajo invernadero*", **Código: 12022402019**, con el fin de acceder a la exención del IVA en las importaciones de elementos y equipos para el desarrollo del mismo.

Que la entidad importadora, es Institución de educación superior.

Que previo el concepto positivo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, el Comité de Dirección de COLCIENCIAS, en su reunión de fecha 09 de Febrero de 2010, según Acta No 03 calificó como de Científico - Investigación Científica - Investigación aplicada el proyecto mencionado, el cual no presenta en su desarrollo un impacto ambiental significativo, y, determinó que los equipos o elementos a importar están destinados y son necesarios para el desarrollo de dicho proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Calificar como de Científico - Investigación Científica - Investigación aplicada, el proyecto "*Desarrollo e implementación de un modelo de producción para los cultivos de pepino y pimentón bajo invernadero*", **Código: 12022402019**.

Los equipos y elementos amparados por el registro de importación que a continuación se relacionan están destinados al desarrollo del proyecto antes enunciado y son necesarios para su ejecución; razón por la cual son elegibles para acceder a la exención del pago del impuesto sobre las ventas (IVA) en el marco de la Ley 633 de 2000.



00131

Relación de elementos y equipos para importar, necesarios para el desarrollo del proyecto				
Cantidad	Equipo / Elementos	Licencia	Fecha Aprobación	Valor US\$
1	Analizador de dióxido de carbono en el aire, co2 gas analyzer ii compuesto por datalogger li-1400, standard terminal block 1400-301, storage case 1400-320, li-1400 external battery 1400-402, con sus accesorios y partes para su normal funcionamiento. ref: li-820	20537238-25112009	03/12/2009	6.440,00

Total Recomendado US\$ 6.440,00

Equipos y elementos para importar EXCLUIDOS				
Cantidad	Equipo / Elementos	Reg. Importación	Valor Excluido	Justificación
1	Manejo y envío	20537238-25112009	151,28	Corresponde a gastos de manejo y envío según factura, los cuales no son objeto del beneficio tributario

Valor Excluido Total US\$ 151,28

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección de Fiscalización Aduanera de la DIAN.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Dirección de COLCIENCIAS, dentro de los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 FEB 2010**

JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jicelle Manrique Vaca
Proyectó: Diego Vargas Barrera



AUTO DE EJECUTORIA

La Secretaria General, obrando en nombre y representación del Departamento Administrativo de Ciencia tecnología e innovación - COLCIENCIAS, profirió la Resolución No.0131 de 2010.

Que una vez cumplidos los trámites señalados por los artículos 44 y siguientes del C.C.A, necesarios para la notificación de la mencionada resolución, la misma adquiere en la fecha firmeza y ejecutoriedad de conformidad con los artículos 62 y 64 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2010,


JICELLE MANRIQUE VACA
Secretaria General




RESOLUCION 00132 de 2010

Por la cual se califica un proyecto como de Científico - Investigación Científica

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, los Centros de Investigación y los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, así como las Instituciones de Educación Superior, que importen equipos y elementos destinados al desarrollo de proyectos previamente calificados por COLCIENCIAS, estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Que la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - SEDE BOGOTÁ - U.A.N., con Nit 860.056.070-7, solicitó a COLCIENCIAS la calificación del proyecto "*Participation in the atlas experiment of the Ihc*, Código: 12332401943-4", con el fin de acceder a la exención del IVA en las importaciones de elementos y equipos para el desarrollo del mismo.

Que la entidad importadora, es una institución de educación superior.

Que previo el concepto positivo del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS, el Comité de Dirección de COLCIENCIAS, en su reunión de fecha 09 de febrero de 2010, según Acta No 03 calificó como de Científico - Investigación Científica - Investigación básica. el proyecto mencionado, el cual no presenta en su desarrollo un impacto ambiental significativo, y, determinó que los equipos o elementos a importar están destinados y son necesarios para el desarrollo de dicho proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Calificar como de Científico - Investigación Científica - Investigación básica. el proyecto "*Participation in the atlas experiment of the Ihc*, Código: 12332401943-4".

El equipo y elementos amparados por el registro de importación que a continuación se relaciona, está destinado al desarrollo del proyecto antes enunciado y son necesarios para su ejecución; razón por la cual son elegibles para acceder a la exención del pago del impuesto sobre las ventas (IVA) en el marco de la Ley 633 de 2000.



00132

Relación de elementos y equipos para importar, necesarios para el desarrollo del proyecto				
Cantidad	Equipo / Elementos	Licencia	Fecha Aprobación	Valor US\$
1	Unidad de Almacenamiento Ref. 837520448 (CM536), Computer Unit Storage EMC Origen China, marca Dell , año de Fabricación 2009	LIC- 2050877822 092009	05/10/2009	20.058,48

Total Recomendado US\$	20.058,48
-------------------------------	------------------

Equipos y elementos para importar EXCLUIDOS				
Cantidad	Equipo / Elementos	Reg. Importación	Valor Excluido	Justificación
1	FLETE INTERNACIONAL	LIC- 2050877822 092009	503,00	Pertenece a gastos, fletes y seguros

Valor Excluido Total US\$	503,00
----------------------------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección de Fiscalización Aduanera de la DIAN.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Dirección de COLCIENCIAS, dentro de los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los, **15 FEB 2010**

JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jicelle Manrique Vaca
Proyectó: Diego Vargas Barrera



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

República de Colombia

AUTO DE EJECUTORIA

La Secretaria General, obrando en nombre y representación del Departamento Administrativo de Ciencia tecnología e innovación - COLCIENCIAS, profirió la Resolución No.0132 de 2010.

Que una vez cumplidos los trámites señalados por los artículos 44 y siguientes del C.C.A, necesarios para la notificación de la mencionada resolución, la misma adquiere en la fecha firmeza y ejecutoriedad de conformidad con los artículos 62 y 64 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2010,


JICELLE MANRIQUE VACA
Secretaria General



00133

RESOLUCION de 2010

Por la cual se califica un proyecto como de Científico - Investigación Científica

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 428-1 del Estatuto Tributario, los Centros de Investigación y los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, así como las Instituciones de Educación Superior, que importen equipos y elementos destinados al desarrollo de proyectos previamente calificados por COLCIENCIAS, estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE - UNIVALLE, con Nit 890.399.010 - 6, solicitó a COLCIENCIAS la calificación del proyecto "*Estudio del comportamiento de morteros y concretos adicionados con catalizador de craqueo catalítico usado (fcc)*", código: **11062402038**", con el fin de acceder a la exención del IVA en las importaciones de elementos y equipos para el desarrollo del mismo.

Que la entidad importadora, es una institución de educación superior.

Que previo el concepto positivo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico Industrial y Calidad el Comité de Dirección de COLCIENCIAS, en su reunión de fecha 09 de febrero de 2010, según Acta No 03 calificó como de Científico - Investigación Científica - Investigación aplicada el proyecto mencionado, el cual no presenta en su desarrollo un impacto ambiental significativo, y, determinó que los equipos o elementos a importar están destinados y son necesarios para el desarrollo de dicho proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Calificar como de Científico - Investigación Científica - Investigación aplicada el proyecto "*Estudio del comportamiento de morteros y concretos adicionados con catalizador de craqueo catalítico usado (Fcc)*", **Código: 11062402038**".

Los equipos y elementos amparados por el registro de importación que a continuación se relaciona están destinados al desarrollo del proyecto antes enunciado y son necesarios para su ejecución; razón por la cual son elegibles para acceder a la exención del pago del impuesto sobre las ventas (IVA) en el marco de la Ley 633 de 2000.



Relación de elementos y equipos para importar, necesarios para el desarrollo del proyecto				
Cantidad	Equipo / Elementos	Licencia	Fecha Aprobación	Valor US\$
1	Calorímetro 115/60hz. referencia; ma-18a. uso. para medir calores de hidratación en mezclas cementicias	20546023-15122009	22/12/2009	4.387,50

Total Recomendado US\$

4.387,50

Equipos y elementos para importar EXCLUIDOS				
Cantidad	Equipo / Elementos	Reg. Importación	Valor Excluido	Justificación
2	GASTOS DE ENVIO	20546023-15122009	150,00	Son gastos de envío
3	FLETES	20546023-15122009	864,40	Son Fletes

Valor Excluido Total US\$

1.014,40

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección de Fiscalización Aduanera de la DIAN.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Dirección de COLCIENCIAS, dentro de los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los, **15 FEB 2010**

JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jicelle Marique Vaca
Proyectó: Diego Vargas Barrera



AUTO DE EJECUTORIA

La Secretaria General, obrando en nombre y representación del Departamento Administrativo de Ciencia tecnología e innovación - COLCIENCIAS, profirió la Resolución No. 0133 de 2010.

Que una vez cumplidos los trámites señalados por los artículos 44 y siguientes del C.C.A, necesarios para la notificación de la mencionada resolución, la misma adquiere en la fecha firmeza y ejecutoriedad de conformidad con los artículos 62 y 64 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo de 2010,


JICELLE MANRIQUE VACA
Secretaria General




RESOLUCIÓN N° 00134 de 2010

"Por la cual se ordena la publicación de resultados de la Convocatoria No.473 de 2008, Convocatoria para conformar de un Banco de Proyectos de Emprendimientos de Base Tecnológica e Innovadores y Fomentar la Inversión de Capital Emprendedor. Año 2008"

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.01243 de 2008 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" – Colciencias, hoy Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Investigación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No.473 de 2008, cuyo objeto es "Convocatoria para conformar de un Banco de Proyectos de Emprendimientos de Base Tecnológica e Innovadores y Fomentar la Inversión de Capital Emprendedor. Año 2008"

Que se recibieron los proyectos para la evaluación por parte de expertos en el tema.

Que el Comité Asesor de Colciencias – Programa Finbatec, en sesión de fecha 27 de enero de 2010 recomendó los proyectos elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la publicación de resultados de la Convocatoria No.473 de 2008 "Convocatoria para conformar de un Banco de Proyectos de Emprendimientos de Base Tecnológica e Innovadores y Fomentar la Inversión de Capital Emprendedor. Año 2008"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hace parte integral de la presente resolución el documento que establece la lista de los proyectos recomendados como elegibles por el Comité Evaluador que conformarán el banco de proyectos de la convocatoria No.473 de 2008.



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00134

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

Dada en Bogotá D.C., 16 FEB 2010

CÚMPLASE


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Revisó Jicelle Manrique Vaca - Secretaria General

Revisó John Zabaia Díaz - Asesor Secretaría General

Proyectó José Fernando Bernal - Abogado Secretaría General

SG/Segunda versión 27-Jul-09



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden
República de Colombia

RESOLUCION No. 00135

16 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: DIEGO MIGUEL SIERRA BOTERO

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 70.034.545

Cuenta Bancaria No: Ahorr ☒ Cte ☐ No 0024656540781

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: INVITADO

Código: _____ Grado: _____

Dependencia: _____

Asignación Mensual de: _____

Para trasladarse a: BOGOTA

Por el término de: 1 Día

Entre el: 18 2 2010 Y el: 18 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

ASISTIR A LA REUNION DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION SOBRE ESTABLECIMIENTO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 272.066.00

Valor Liquidación: \$ 136.033.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$ _____

Otros: \$ _____

NETO POR PAGAR: \$ 179.887.00

Son:

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 485.716

En la(s) ruta(s): MEDELLIN - BOGOTA - MEDELLIN

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque FINANCIERO-43

Banco: BANCOLE

Valor \$: 179.887.-

Fecha: 17 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOMITA EL GASTO

g. Ro DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad y Orden República de Colombia

RESOLUCION No.

00136

15 02 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **MARIA ELENA MANJARRES**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **45.437.594**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **20985752610**

Banco: **BANCOLOMBIA**

Cargo: **COORDINADORA NACIONAL**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **7.446.809**

Para trasladarse a: **VILLAVICENCIO**

Por el término de: **1** Días

Entre el: **19 2 2010** Y el **19 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion el rector de la Universidad de los Llanos con el Equipo Pedagógico y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686**

Valor Liquidación: \$ **176.843**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **176.843**

Son: **Ciento Setenta y seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **226.499**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - VILLAVICENCIO - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **1105 P.P.A.C.C. 46**

Banco: **BANCAFE**

Valor \$: **176.843**

Fecha: **19 02 2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Ve. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad, Orden
República de Colombia

RESOLUCION No. 00137

16 FEB 2010

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **GUSTAVO VALENCIA R. 3007751903**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **19.157.607**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **344-3459305-2**

Banco **Bancolombia**

Cargo:

Código

Grado:

Dependencia:

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a: **Bogotá D.C.**

Por el término de: **1** Día

Entre el **18 II 2010** Y el **18 II 2010**

Día Mes Año

Día Mes Año

Con el objeto de:

Participar como miembro en la Reunión de Expertos de Grupos de Investigación, con el fin de tratar el tema de artículos y libros.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **272.066.00**

Valor Liquidación: \$ **130.033.00**

Gastos Transporte: \$ **43.954.00**

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **179.987.00**

Son

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **518196.**

En la(s) ruta(s): **Medellín - Bogotá - Medellín.**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **7105/11 00019-48**

Banco: **DANCAFC**

Valor \$: **179.987.**

Fecha: **19 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No.

Fecha:

Formato No. 001



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 00138 de 2010

Por el cual se aprueba el PAC con recursos administrados por el Departamento

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION COLCIENCIAS

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y demás normas pertinentes

CONSIDERANDO

Que la Ley 1286 de 2009 transformó el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" – Colciencias en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Que el artículo 15 de dicha Ley determinó que Colciencias dispone de un año como período de transición para adecuar sus operaciones y procedimientos a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa.

Que mediante oficio del 29 de enero de 2010, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión del 27 de enero de 2010, aprobó la meta global de pagos de COLCIENCIAS con recursos propios, *"hasta por el monto de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2010 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2009"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente Programa Anual de Caja mensualizado con recursos administrados por COLCIENCIAS, para atender los pagos de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en el año 2010 con cargo al presupuesto de la vigencia 2009.

CUENTAS POR PAGAR

MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
Marzo	9.786.911,0	159.657.754,0
TOTAL	9.786.911,0	159.657.754,0

RESERVAS DE APROPIACION

MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
Marzo	112.049.139,0	2.933.267.257,2
TOTAL	112.049.139,0	2.933.267.257,2



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00138

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 17 FEB 2010

Director General

JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA

ELABORÓ: YCRUZ

REVISÓ: CPRODRIQUEZ,



RESOLUCION No. 00139

18 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.084.390**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **20617039280**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **DIRECTORA TECNICA (E)**

Código **100** Grado: **22**

Dependencia: **DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO**

Asignación Mensual de: **\$ 5.930.806.00**

Para trasladarse a: **VILLAVICENCIO**

Por el término de: **1** Días

Entre el: **19 2 2010** **19 2 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir a la reunión del Comité Ejecutivo del**
Convenio No. 1396 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$ 353.686.00
Valor Liquidación:	\$ 176.843.00
Gastos Transporte:	\$
Tasa Aeroportuaria:	\$
Otros:	\$
NETO POR PAGAR:	\$ 176.843.00

Son: **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **265.939.-**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - VILLAVICENCIO - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERO

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque **TRANSACCION-48**

Banco: **BANCAFE**

Valor \$: **176.843.-**

Fecha: **22 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No. Fecha:



RESOLUCION No. 00140 DE 2010
Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION,
COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CARLOS MORENO CASALLAS**, Operario Calificado, Código 4169, Grado 15, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 19 de febrero de 2010, por los años de servicio prestados, comprendidos entre el 01 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2010, a los que tiene derecho según consta en su hoja de vida

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Autorizar el disfrute de 30 días hábiles de vacaciones, contados entre el 19 de febrero y el 6 de abril de 2010, por los años de servicio prestados, comprendidos entre el 01 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO - El reconocimiento de los 47 días de Sueldo de vacaciones, de la Prima de vacaciones y de la Bonificación especial de recreación se hará en la nómina del mes de febrero de 2010, en razón a que el funcionario mediante memorando No. 20102440007763 de enero 22 de 2010, presentó la solicitud a la División de Personal, cuando cuando se ya había liquidado la nómina del mes de enero de 2010.

ARTICULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **18 FEB 2010**

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Fin
Revisó: Emperatriz Pinzon Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



República de Colombia

18 FEB 2010

Dia Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

RESOLVE:

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Día Mes Año Día Mes Año

Son: DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

En la(s) ruta(s): **BOGOTÁ - CALI - BOGOTÁ**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

Fecha: 26 de Julio
Día Mes Año

C.C. No:

--	--	--

Formato No. 001



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad y Orden República de Colombia

RESOLUCION No. **00142**

18 FEB 2010

--	--	--

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **CARLOS H. FONSECA Z. 313-263 00 95**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **19.263.303 B14**

Cuenta Bancaria No: Ahorro ☒ Cte ☐ No **920-030-8147**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **Director Técnico**

Código: **100** Grado: **22**

Dependencia: **Dirección de Fomento de la Investigación**

Asignación Mensual de: **\$5.930.806.00**

Para trasladarse a: **Pereira, Risaralda**

Por el término de: **2** Días

Entre el: **18 II 2010** Y el: **19 II 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Participar en la II Reunión del Comité Organizador del evento "Cuentas Ambientales: Un examen crítico del estado del arte a nivel nacional e internacional, organizado por el CIEBREG"**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **1.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686.00**

Valor Liquidación: \$ **530.529.00**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **530.529.00**

Son: **QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **566.716:** *C. H. Fonseca*

En la(s) ruta(s): **Bogotá - Pereira - Bogotá**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **TRANSACCION-52**

Banco: **BANCAFE**

Valor \$: **530.529:**

Fecha: **18 02 2010**
Día Mes Año

[Firma]
JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha



RESOLUCION No.

00143

19 FEB 2010

19 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 45.437.594

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 20985752610

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 7.446.809

Para Transferirse a: MEDELLIN

Por el Término de: 1 Días

Entre el: 22 2 2010 Y el 22 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion con el Parque Explora y el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, con el Equipo Pedagógico y el Comité Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 176.843

Gastos Transporte: \$ 43.954

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 220.797

Son: Doscientos Veinte Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 485.716: 06/02/10

En la(s) ruta(s): BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

No. Cheque: 7666666-50

Banco: BANCOLOMBIA

Valor \$: 220.797.

Fecha: 22 02 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No.

00144

19 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2008

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **MARCO RAUL MEJIA JIMENEZ**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **19.221.233**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No **2076-2770149**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **ASESOR PEDAGOGICO**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **5.319.149**

Para trasladarse a: **MEDELLIN**

Por el Término de: **1** Dias

Entre el: **22 2 2010** Y el **22 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion con el Parque Explora y el CTA. con el equipo pedagogico y el Comité Departamental.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **272.066**

Valor Liquidación: \$ **136.033**

Gastos Transporte: \$ **43.954**

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **179.987**

Son: **Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **485.716**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

Pacton Mier
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

No. Cheque: **TRANSFERRA - 51**

Banco: **BOVAFAC**

Valor \$: **179.987**

Fecha: **22 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Gravel Rod
Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No.

Fecha:



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **ALICIA RÍOS HURTADO. Tel.: 311-7498191**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: **26.327.932**

Cuenta Bancaria: Ahorro ☒ Cte ☐ No: **001900148188**

Banco: **DAVIVIENDA**

Cargo: **Consejero**

Grado: ☐

Dependencia: **Secretaría General**

Asignación Mensual de:

Para Trasládarse a: **Bogotá**

Por el Término de: **1** Días

Entre el: **24** **02** **2010** Y el **24** **02** **2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir a la primera sesión del presente año, del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se realizará el 24 de Febrero de 2010, en Colciencias.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686**

Valor Liquidación: \$ **176.843**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 176.843

Son: **Ciento setenta y seis mil ochocientos Cuarenta y tres pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **399.676**

En la(s) ruta(s): **QUIBDO-BOGOTA-QUIBDO.-**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **Transparencia 0.58**

Banco: **BANCAFG**

Valor \$: **176.843**

Fecha: **25** **02** **2010**
Día Mes Año

FINANCIERA

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No: Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCION No. 00146

19 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO**

Comisionar:

☐

Invitar:

☒

A:

GABRIEL CADENA GOMEZ Telf. 6-8727272 Ext. 127

Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

No

5.565.569

Cuenta Bancaria:

Ahorro

☐

Cte

☒

No

084560000709

Banco:

DAVIVIENDA

Cargo:

Consejero

Código

Grado:

Dependencia:

Secretaría General

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a:

Bogotá

Por el término de:

1

Días

Entre el:

24

02

2010

Y el

24

02

2010

Día

Mes

Año

Día

Mes

Año

Con el objeto de:

Asistir a la primera sesión del presente año, del Consejo

Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se realizará el 24 de Febrero de 2010, en Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados:

0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 176.843

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 176.843

Son:

Ciento setenta y seis mil ochocientos Cuarenta y tres pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:

Aéreos

☒

Terrestres

☐

Valor Pasaje \$

450.216

En la(s) ruta(s):

MANIZALES-BOGOTA- MANIZALES.

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE**CANCELACIÓN DE VIÁTICOS**

No. Cheque:

Transfiencia-54

Banco:

BANCAJA

Valor \$:

176.843

Fecha:

25 07 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

Pascual Velez

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden

República de Colombia

RESOLUCION No. 00147

19 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar:

☐

Invitar:

☒

A:

ADOLFO ALARCON GUZMAN. Tel.: 6197848

Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

No

5.983.505

Cuenta Bancaria:

Ahorro

☐

Cte

☒

No

1650215257-4

Banco:

Bancolombia

Cargo:

Grado:

Dependencia:

Secretaria General

Asignación Mensual de:

Para Trasladarse a:

Bogotá

Por el Término de:

1 Días

Entre el:

24 02 2010 Y el

24 02 2010

Con el objeto de:

Asistir a la primera sesión del presente año del Consejo

Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se realizará el 24 de Febrero de 2010, en Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados:

0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 176.843

Gastos Transporte: \$ 50.000

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 226.843

Son:

Doscientos Veintiséis mil ochocientos Cuarenta y tres pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:

Aéreos

☐

Terrestres

☒

Valor Pasaje \$

25.000.00

En la(s) ruta(s):

PURIFICACION-BOGOTA-PURIFICACION.-

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CUMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque:

1619117004-57

Banco:

BANCAJO

Valor \$:

226.843

Fecha:

25 02 2010

Día Mes Año

Gerardo J. Pineda
JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

Roberto D. Torres
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA



00148

19 FEB 2010

RESOLUCION No.

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 900 de 2003

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO							
Comisionar:	☐	Invitar:	☒				
A:	JORGE HERNANDO PANQUEVA, Tel.: 6550807/9						
Tipo de Documento:	CC ☒	CE ☐	No 17.144.481				
Tipo de Documento:	Ahor ☒	Cte ☐	No 5148021017				
Banco:	CITIBANK						
Cargo:	Consejero						
Código		Grado:					
Dependencia:	Secretaría General						
Asignación Mensual de:							
Para Trasládarse a:	Bogotá, D.C.						
Por el Término de:	1	Días					
Entre el:	24	02	2010	Y el	24	02	2010
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Con el objeto de:	Asistir a la primera sesión del presente año del Consejo						
Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se realizará el 24 de Febrero de 2010, en Colciencias.							

ARTÍCULO SEGUNDO	
Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.	
Días liquidados:	0.5
LIQUIDACIÓN VIATICOS:	
Base Liquidación:	\$ 353.686,00
Valor Liquidación:	\$ 176.843
Gastos Transporte:	\$
Tasa Aeroportuaria:	\$
Otros:	\$
NETO POR PAGAR:	\$ 176.843
Son:	Ciento setenta y seis mil ochocientos Cuarenta y tres pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO				
Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:	Aéreos ☒	Terrestres ☐	Valor Pasaje \$	506.596 Col. l.e.
En la(s) ruta(s):	BUCARAMANGA-BOGOTÁ-BUCARAMANGA.-			

ARTÍCULO CUARTO				
El pago se efectuará con cargo a				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE		CANCELACIÓN DE VIATICOS	
 DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA		No. Cheque:	71414 911111-55
 FINANCIERA		Banco:	BAICAF-E
		Valor \$:	176.843-
		Fecha:	18 02 2010
			Día Mes Año
		 JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO	
		Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO	
		Redbi:	
		C.C. No:	
		Fecha:	



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden

República de Colombia

RESOLUCION No. **00149**

19 FEB 2010

--	--	--

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar:

☐

Invitar:

☒

A:

LUIS FERNANDO VERGARA MUNARIZ

Cel.: 312-6530001

Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

No.

7.426.424

Cuenta Bancaria:

Ahorro

☒

Cte

☐

No.

3040 0078000

Banco:

Bancolombia

Código:

Consejero

Código

Grado:

Dependencia:

Secretaría General

Asignación Mensual de:

Para Trasladarse a:

Bogotá

Por el Término de:

1

Días

Entre el:

24

02

2010

Y el

24

02

2010

Día

Mes

Año

Día

Mes

Año

Con el objeto de:

Asistir a la primera sesión del presente año del Consejo

Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se realizará el 24 de Febrero de 2010, en Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados:

0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$

353.686

Valor Liquidación: \$

176.843

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$

176.843

Suma:

Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos Mde.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:

Aéreos

☒

Terrestres

☐

Valor Pasaje \$

693.656

En la(s) ruta(s):

BARRANQUILLA-BOGOTA- BARRANQUILLA-

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CUMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque:

1109811110-56

Banco:

BANCAPO

Valor \$:

176.843

Fecha:

25 02 2010

Día

Mes

Año

Cesilo J. Jaramila
JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

--	--	--

Roberto Vitor
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden

República de Colombia

RESOLUCION No. 00151

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

19 FEB 2010

Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **CARLOS H. FONSECA Z. 313-263 00 95**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **19.263.303 Btā**

Cuenta Bancaria No.: Ahorro ☒ Cte ☐ No **920-030-8147**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **Director Técnico**

Código **100** Grado **22**

Dependencia: **Dirección de Fomento de la Investigación**

Asignación Mensual de: **\$5.930.806.00**

Para trasladarse a: **Santa Marta, Magdalena**

Por el término de: **2** Días

Entre el **25** **II** **2010** Y el **26** **II** **2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Participar en la Junta Directiva No. 53 del INVEMAR, a realizarse en el Cerro Punta de Betín.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **1.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686.00**

Valor Liquidación: \$ **530.529.00**

Gastos Transporte: \$ **_____**

Tasa Aeroportuaria: \$ **_____**

Otros: \$ **_____**

NETO POR PAGAR: \$ **530.529.00**

Son. **QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **681.916.-**

En la(s) ruta(s): **Bogotá - Santa Marta -Bogotá**

ARTICULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **Transmision 60**

Banco: **BAZAR**

Valor \$: **530.529.-**

Fecha: **25** **02** **2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No

Fecha:



RESOLUCION No.

00152

19 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.084.390**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No **20617039280**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **DIRECTORA TECNICA (E)**

Código: **100** Grado: **22**

Dependencia: **DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO**

Asignación Mensual de: **\$ 5.930.806.00**

Para Transferirse a: **VALLEDUPAR**

Por el Término de: **1** Días

Entre el: **8 3 2010** **8 3 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir a la reunión ejecutiva para la revisión del informe 2009 de actividades, ejecución presupuestal y Plan de Acción 2010 del Centro de Desarrollo Tecnológico de Ganadería del Cesar.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686.00**

Valor Liquidación: \$ **176.843.00**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **176.843.00**

Son: **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **814 316.00**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - VALLEDUPAR - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

No. Cheque: **1011/11/10-85**

Banco: **DANCAFE**

Valor \$: **176.843.00**

Fecha: **09 03 2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. **00153** DE 2010

Por la cual se revoca la resolución No. 0105 del 05 de Febrero de 2010

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,
COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por resolución No. 0105 del 05 de Febrero de 2010, se comisionó a Maria Elena Manjarrés con cedula No 45.497.594, para realizar reunión con la Secretaria de Educación de Putumayo, con el Rector de la Cooperativa COOTEP, Equipo Pedagógico y Coordinador Departamental.

Que la Señora Maria Elena Manjarrés, no utilizo el total de los viáticos asignados lo cual debe reintegrar la suma de Quinientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve Pesos (\$530.529) M/cte, debido a la cancelación de la reunión por parte de la Secretaria de Educación del Putumayo.

Que por lo anterior se hace necesario revocar la resolución No. 0105 del 05 de Febrero de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Revocar la resolución No. 0105 del 05 de Febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- El tiquete aéreo en la ruta Bogotá – Villagarzon – Bogotá no será facturado por la agencia de viajes Calitour.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 FEB 2010

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE
RECURSOS Y LOGÍSTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Vo Bo: Director de Redes del Conocimiento



RESOLUCION No. 00105

05 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No. 45.437.594

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No. 20985752610

Banco: BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 7.446.809

Para trasladarse a: VILLAGARZON

Por el término de: 2 Días

Entre el: 17 2 2010 Y el: 18 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion con la Secretaria de Educacion con el rector de la Cooperativa COOTEP, con el Equipo Pedagogico y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 530.529

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 530.529

San: Quinientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s): BOGOTA - VILLAGARZON - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: TRANSPORTE - 24

Banco: BANCOLOMBIA

Valor \$: 530.529

Fecha: 09 08 2010
Día Mes Año

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No.

00154

19 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.582.340**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No **6301001845**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **Coordinadora Nacional Gestión Departamental**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **3.425.532**

Para trasladarse a: **GUAVIARE**

Por el término de: **3** Días

Entre el: **10 3 2010** Y el **12 3 2010**

Día Mes Año

Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion con el Comité Departamental, el Equipo Pedagógico y el Coordinador del Programa Ondas.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **2,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS

Base Liquidación: \$ **166.039**

Valor Liquidación: \$ **415.098**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **415.098**

Son:

Cuatrocientos Quince Mil Ciento Noventa y Ocho

Pesos Mcte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **555.316**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - GUAVIARE - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque

Transparencia-98

Banco:

DAVIVIENDA

Valor \$:

415.098

Fecha:

24 03 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No.

Fecha:



RESOLUCION No. 00155

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

19 FEB 2010

Día Mes Año

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: JORGE ALONSO CANO RESTREPO

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 71.816.903 de Medellín

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 10172646281

Banco: BANCOLOMBIA

Cargo:

Código: 100 Grado: 22

Dependencia: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Asignación Mensual de: \$5.930.806,00

Para trasladarse a: Medellín

Por el término de: 2 Días

Entre el: 22 2 2010 Y el: 23 2 2010

Día Mes Año

Día Mes Año

Con el objeto de: Realizar reuniones Prodensaves Crown S.A.
Hospital Pablo Tobon Uribe, Compañía Nacional de Chocolates

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de
alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686,00

Valor Liquidación: \$ 176.843,00

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$ 21.977,00

NETO POR PAGAR: \$ 198.820,00

Son: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
VEINTE PESOS MCTE

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 622.818: C/1 Per

En la(s) ruta(s): BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: 1111111111 - 53

Banco: BANCOLOMBIA

Valor \$: 198.820,00

Fecha: 23 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00156

RESOLUCION No.

DE 2010

Por la cual se se autorizan días pendientes de vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 00228 del 27 de febrero de 2009 le fueron concedidos quince (15) días de vacaciones por el año de servicio prestado, comprendido entre el 3 de febrero de 2008 y el 2 de febrero de 2009, a partir del 24 de marzo de 2009.

Que por Resolución No. 278 del 13 de marzo de 2009, le fue aplazado el inicio del disfrute de dichas vacaciones, correspondientes al periodo comprendidos entre el 3 de febrero de 2008 y el 2 de febrero de 2009.

Que por Resolución No. 001189 del 6 de octubre de 2009, le fue autorizado el disfrute de ocho (8) de los días pendientes de vacaciones, del periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2008 y el 2 de febrero de 2009, quedándole pendientes siete (7) días hábiles.

Que el señor Alba Cárdenas ha solicitado el disfrute de los días pendientes de vacaciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Manuel Guillermo Alba Cárdenas, el disfrute de los siete (7) días pendientes de vacaciones a partir del 22 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2010.

CUMPLASE

Bogotá, D.C., 22 FEB 2010

LA DIRECTORA DE GESTION DE
RECURSOS Y LOGISTICA,


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO



Elaboró: Tere Suárez Castellanos
Revisó: Emperatriz Pinzón Daza

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden

República de Colombia

RESOLUCION No. 00157

22 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **ANDRES AMELL**

Tipo de Documento:

CC ☒

CE ☐

No.

71.603.452

Cuenta Bancaria No.:

Ahorro ☐

Cte ☒

No.

01102872-7

Banco:

BANCO SANTANDER

Cargo:

CONSEJERO

Código:

Grado:

Dependencia:

PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a:

BOGOTA

Por el término de:

1

Días

Entre el:

24

2

2010

Y el:

24

2

2010

Día Mes Año

Día Mes Año

Con el objeto de:

ASISTIR A LA REUNION DE CONSEJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA Y MINERIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO EN EL AUDITORIO DE COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686.00

Valor Liquidación: \$ 176.843.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 220.797.00

Son:

DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:

Aéreos ☒

Terrestres ☐

Valor Pasaje \$

485.716

En la(s) ruta(s):

MEDELLIN - BOGOTA - MEDELLIN

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	II VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq:

11011010000.61

Banco:

BANCAJA

Valor \$:

220.797.

Fecha:

25/02/2010

Día Mes Año

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. 00158

22 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: JULIO VACA, cel. 301 3718727

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 19.284.751

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 53080008

Banco **BANCAFE**

Cargo: Asesor

Código: 1020 Grado: 6

Dependencia: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Asignación Mensual de: \$3.076.993,00

Para trasladarse a: Cucuta

Por el Término de: 1 Días

Entre el: 26 2 2010 Y el: 26 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Asistir como conferencista sobre los mecanismos que cuenta COLCIENCIAS en la tarea de fomento a la ciencia, tecnología y la innovación en el Seminario Regional itinerante en propiedad intelectual

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039,00

Valor Liquidación: \$ 83.020,00

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 83.020,00

Son: OCHENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS MCTE

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 583.156,00

En la(s) ruta(s): BOGOTA - CUCUTA - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: 100000000-67

Banco: BANCAFE

Valor \$: 83.020,00

Fecha: 25 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

V. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. **00159**

22 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **MOISES OWALDO BUSTAMANTE**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: **71.584.869**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☐ Cte ☒ No: **10178256030**

Banco: **BANCOLOMBIA**

Cargo: **CONSEJERO**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA**

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a: **BOGOTA**

Por el término de: **1** Días

Entre el: **24 2 2010** Y el: **24 2 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **ASISTIR A LA REUNION DE CONSEJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA Y MINERIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO AUDITORIO DE COLCIENCIAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	353.686.00
Valor Liquidación:	\$	176.843.00
Gastos Transporte:	\$	43.954.00
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	
NETO POR PAGAR:	\$	220.797.00

En:

DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **485.713**

En la(s) ruta(s): **MEDELLIN - BOGOTA - MEDELLIN**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **TRANSFINCO - 62**

Banco: **BANCAJO**

Valor \$: **220.797-**

Fecha: **25 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vs. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No: Fecha:



RESOLUCION No. **00160**

22 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **LUIS GABRIEL CHIQUILLO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: **4.168.382**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No: **.186000158607**

Banco: **DAVIVIENDA**

Cargo: **CONSEJERO**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA**

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a: **BOGOTA**

Por el término de: **1** días

Entre el: **24 2 2010** Y el: **24 2 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

ASISTIR A LA REUNION DE CONSEJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA Y MINERIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO - AUDITORIO COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	353.686.00
Valor Liquidación:	\$	176.843.00
Gastos Transporte:	\$	
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	40.000.00
NETO POR PAGAR:	\$	216.843.00

En:

DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s): **SOGAMOSO - BOGOTA - SOGAMOSO**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

64

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

No. Cheque: **Financiera 64**

Banco: **BANCAFG**

Valor \$: **216.843 =**

Fecha: **24 2 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

RECIBI:

C.C. No. Fecha:



22 FEB 2010

RESOLUCION No. 00161

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00683 de 2009

Día Mes Año

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: NESTOR BARRERA

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 19.436.500

Cuenta Bancaria No: Ahorr ☒ Cte ☐ No 358188450-63

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: CONSEJERO

Código Grado:

Dependencia: PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a: BOGOTA

Por el término de: 1 Días

Entre el: 24 2 2010 Y el 24 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

ASISTIR A LA REUNION DE CONSEJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA Y MINERIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO - AUDITORIO DE COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686.00

Valor Liquidación: \$ 176.843.00

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$ 40.000.00

NETO POR PAGAR: \$ 216.843.00

Señ:

DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☒ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s): SOGAMOSO - BOGOTA - SOGAMOSO

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: 1001111-004-63

Banco: BARRIA F.C.

Valor \$: 216.843.00

Fecha: 25 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. 00162

22 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **JAIRO ARCESIO PALACIO**

Tipo de Documento: CG ☒ CE ☐ No: 16.609.018

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☐ Cte ☒ No: .01701211-3

Banco: **BANCO UNION COLOMBIANO**

Cargo: **CONSEJERO**

Código: Grado:

Dependencia: **PROGRAMA ENERGIA Y MINERIA**

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a: **BOGOTA**

Por el término de: 1 Días

Entre el: 24 2 2010 Y el 24 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

ASISTIR A LA REUNION DE CONSEJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA Y MINERIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO EN EL AUDITORIO DE COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIATICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686.00

Valor Liquidación: \$ 176.843.00

Gastos Transporte: \$ 43.954.00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 220.797.00

Son:

DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 501.656: C/66

En la(s) ruta(s): CALI - BOGOTA - CALI

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIATICOS

No. Cheq: 16059110004-66

Banco: BAHIA

Valor \$: 220.797-

Fecha: 25 02 2010

Día Mes Año

Jefe Dependencia que solicita el gasto

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCION No. 00164 DE 2010
Por la cual se legalizan unos días compensatorios.

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E
INNOVACION, COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **MARCO JOSE RAMIREZ CHACON**, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, ha solicitado que se le conceda el disfrute de 1 día hábil de compensatorio que equivale a 8 horas extras laboradas no pagadas.

Que según consta en el reporte de compensatorios acumulado a 19 de febrero de 2010, tiene 127 horas por compensar.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente citado, el Señor **MARCO JOSE RAMIREZ CHACON**, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, solicitó el disfrute de 1 día hábil (8 horas) de compensatorio, para disfrutar el día 22 de febrero de 2010.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Legalizar 1 día hábil como tiempo compensatorio al Señor **MARCO JOSE RAMIREZ CHACON**, para disfrutar el día 22 de febrero de 2010.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, a 22 FEB 2010

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

[Firma]
Revisó: Sandra Cecilia Guerra
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cárdenas



RESOLUCION No. **00165**

23 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **ALVARO SUAREZ LONDOÑO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **14.202.927**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **008700333415**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **CONTRATISTA**

Código: _____ Grado: _____

Dependencia: **PROGRAMA AGROPECUARIAS**

Asignación Mensual de: **\$3.393.617**

Para Transferirse a: **ESPINAL**

Por el Término de: **2** Días

Entre el **24 2 2010** Y el **24 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

ASISTIR AL CURSO DE MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE SORGO DULCE PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOETANOL Y FORRAJE

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **1,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS

Base Liquidación: \$ **166.039.00**

Valor Liquidación: \$ **249.059.00**

Gastos Transporte: \$ _____

Tasa Aeroportuaria: \$ _____

Otros: \$ **40.000**

NETO POR PAGAR: \$ 289.059.00

Son:

DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☒ Valor Pasaje \$ _____

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - ESPINAL - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **Transmisionaria - GP**

Banco: **BAUCAPE**

Valor \$: **289.059.**

Fecha: **25 06 2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO

Vol. No. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No.

Fecha:



RESOLUCION No.

00166

23 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARTHA CECILIA ANGEL SALAZAR

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: 35.459.871

Cuenta Bancaria No: Ahor ☒ Cte ☐ No: 20530866798

Banco: BANCOLOMBIA

Cargo: ASESOR

Código: 1020 Grado: 13

Dependencia: Dirección de Gestión de Recursos y Logística

Asignación Mensual de: \$4.974.610.00

Para trasladarse a: Medellín

Por el término de: 1 Días

Entre el: 25 2 2010 Y el: 25 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Charra seguimiento financiero en la Universidad Eafit

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	272,066,00
Valor Liquidación:	\$	136,033,00
Gastos Transporte:	\$	
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	
NETO POR PAGAR:	\$	136,033,00

Son: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s):

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

<i>[Firma]</i> DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA <i>[Firma]</i> FINANCIERA	No. Cheq: <i>11005/MC/010-69</i> Banco: <i>Banco de la República</i> Valor \$: <i>136033-</i> Fecha: <i>25 02 2010</i> Día Mes Año	JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO Recibi: C.C. No: Fecha:
---	---	---



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No. **00167**

23 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐
A: **JORGE ALONSO CANO RESTREPO**
Tipo de Documento: CG ☒ CE ☐ No **71.616.905 de Medellín**
Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **10172646281**
Banco **BANCOLOMBIA**
Cargo:
Código **100** Grado **22**
Dependencia **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación**
Asignación Mensual de: **\$5.930.806,00**
Para trasladarse a: **Bucaramanga**
Por el término de: **2** días
Entre el **4 3 2010** Y el **5 3 2010**
Día Mes Año Día Mes Año
Con el objeto de: **Asistir en representación de COLCIENCIAS a la reunión del Consejo Directivo y Asamblea General de la Corporación para la Investigación de la Corrosión**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.
Días liquidados: **1.5**
LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:
Base Liquidación: \$ **353.686,00**
Valor Liquidación: \$ **530.529,00**
Gastos Transportes: \$
Tasa Aeroportuaria: \$
Otros: \$ **43.954,00**
NETO POR PAGAR: \$ **574.483,00**
Son: **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **523.658=**
En la(s) ruta(s): **BOGOTA - BUCARAMANGA - MEDELLIN**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA
FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **71019899-74**
Banco: **BANCAJE**
Valor \$: **574.483**
Fecha: **02 03 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



00168

RESOLUCIÓN No. de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada"

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS- requiere seleccionar al contratista que preste los servicios de impresión que requiere el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

Que en razón del objeto a contratar, y del valor del bien a adquirir la modalidad de contratación procedente es la selección abreviada - subasta inversa presencial, prevista en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, señaló "(...) Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. (...) "

Que la Directiva presidencial No.11 de 2009 en su numeral 2.4 señala "(...) 2.4 Por contratación directa debe entenderse la realizada en las causales descritas en el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Para la celebración de esta clase de contratos o en estos eventos, las entidades estatales podrán utilizar las demás modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007 -licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada- las cuales comportan la ejecución de procesos de selección mediante la realización de convocatorias públicas. (...) "Subrayado fuera de texto.

Que con fundamento en lo anterior Colciencias dará inicio a un proceso de convocatoria pública mediante selección abreviada; en tanto, para atender el presente proceso de selección, COLCIENCIAS dispone de un presupuesto de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$65.642.586)**, incluido IVA y demás y costos, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.058 del 13 de enero de 2010, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007, se publicaron en el Portal Único de Contratación: (i) los estudios previos, y, (ii) el proyecto de Pliego de condiciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

Página 1 de 2



RESUELVE: 00168

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del presente proceso de selección abreviada- subasta inversa No.002 de 2010, cuyo objeto es Seleccionar el contratista que preste los servicios de impresión que requiere el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada No. 002 de 2010.

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 febrero de 2010
Apertura del proceso, y, publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de febrero de 2010
Cierre del proceso	02 de marzo de 2010 10 AM
Periodo de evaluación de las ofertas	02 de marzo al 5 de marzo de 2010
Publicación del informe preliminar de evaluación	8 al 10 de marzo de 2010
Plazo para subsanar	8 al 11 de marzo de 2010
Subasta inversa presencial	12 de marzo de 2010 10:00 AM
Resolución de Adjudicación	16 de marzo de 2010

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer (i) como lugar físico de consulta de los estudios previos, del pliego de condiciones y en general de todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección abreviada, la Secretaría General de COLCIENCIAS ubicada en la carrera 7 B bis No.132-28 piso tercero, de la ciudad de Bogotá, y, (ii) como sitio electrónico el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTA.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los, **24 FEB 2010**


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jijelle Manrique vaca
Revisó: John Zabala Díaz
Abogado: Diego Vargas Barrera



RESOLUCIÓN No. 00169 de 2010

"Por medio de la cual se crea y conforma un comité evaluador para el proceso de selección abreviada No.002 de 2010"

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, y reglamentada por el Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO

Que Colciencias adelanta el proceso de selección abreviada No.002 de 2009, cuyo objeto es *"Seleccionar el contratista que preste los servicios de impresión que requiere el departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación, Colciencias"*.

Que en el respectivo pliego de condiciones, se establecieron los requisitos de participación y los factores de evaluación.

Que COLCIENCIAS, a través de este comité evaluador (i) realizará el análisis jurídico, técnico – económico y financiero de las propuestas, así como (ii) presentará al ordenador del gasto el informe de evaluación definitivo y la recomendación de adjudicación, dentro del plazo estipulado para ello en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el comité evaluador para el proceso de selección abreviada subasta inversa No.002 de 2010, el cual tiene a cargo las siguientes actividades:

- Efectuar el análisis y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo de la mencionada selección abreviada y elaborar los informes correspondientes al ordenador del gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité evaluador creado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

- a. El subcomité jurídico conformado por:



00169

JICELLE MANRIQUE VACA
JOHN ZABALA DÍAZ
DIEGO VARGAS BARRERA

C.C. 52.005.376
C.C. 79.650.868
C.C. 79.797.648

b. El subcomité técnico- conformado por:

JOSE EDGAR GALARZA BOGOTA
JEIVER ERNESTO RAMIREZ NARVAEZ
MARIA CLEMENCIA REYES GOMEZ

C.C. 79.300.719
C.C. 79.963.953
C.C. 41.761.511

c. El subcomité económico - financiero, conformado por:

MARTHA ANGEL SALAZAR
CLAUDIA RODRÍGUEZ COBOS
JOSE OSWALDO BONILLA RINCON

C.C. 35.459.871
C.C. 52.122.748
C.C. 19.379.144

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del comité evaluador creado en virtud del artículo primero de esta resolución, suscribirán el respectivo compromiso de confidencialidad, y, actuarán de acuerdo a lo establecido allí y en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 FEB 2010**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jicelle Manrique vaca
Revisó: John Leónidas Zabala
Proyecto: Diego Vargas Barrera



00170

RESOLUCIÓN No. de 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada"

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS- requiere seleccionar al contratista que preste los servicios de capacitación, formación y actualización de auditores internos, así como la realización de una pre-auditoria y auditoria para obtener la certificación en la norma NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

Que en razón del objeto a contratar, y del valor del bien a adquirir la modalidad de contratación procedente es la selección abreviada prevista en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, señaló "(...) Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.(...)"

Que la Directiva presidencial No.11 de 2009 en su numeral 2.4 señala "(...) 2.4 Por contratación directa debe entenderse la realizada en las causales descritas en el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Para la celebración de esta clase de contratos o en estos eventos, las entidades estatales podrán utilizar las demás modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007 -licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada- las cuales comportan la ejecución de procesos de selección mediante la realización de convocatorias públicas (...)"Subrayado fuera de texto.

Que con fundamento en lo anterior Colciencias dará inicio a un proceso de convocatoria pública mediante selección abreviada; en tanto, para atender el presente proceso dispone de un presupuesto de hasta TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33.500.000. 00) M/CTE, Incluido IVA., y demás y costos, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.074 de la vigencia 2010, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007, se publicaron en el Portal Único de Contratación: (i) los estudios previos, y, (ii) el proyecto de Pliego de condiciones.

Que por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE: 00170

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del presente proceso de selección abreviada No. 003 de 2010, cuyo objeto es seleccionar el contratista que preste los servicios de capacitación, formación y actualización de auditores internos, así como la realización de una pre -auditoria y auditoria para obtener la certificación en la norma NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada No. 003 de 2010.

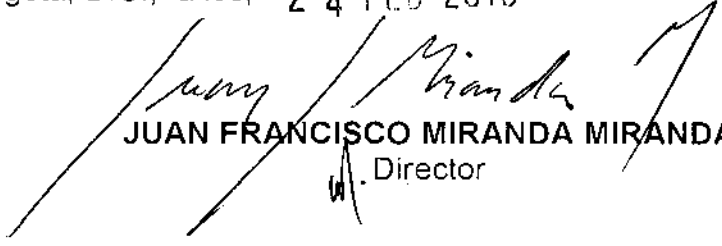
ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de febrero de 2010
Apertura del proceso, y, publicación del pliego de condiciones definitivo.	25 de febrero de 2010
Manifestación de interés en participar	Entre el 25 de febrero y el 01 de marzo de 2010
Cierre del proceso	05 de marzo de 2010. 10:00 AM
Periodo de evaluación de las ofertas	Entre el 05 y el 09 de marzo de 2010.
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 de marzo de 2010.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer (i) como lugar físico de consulta de los estudios previos, del pliego de condiciones y en general de todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección abreviada, la Secretaría General de COLCIENCIAS ubicada en la carrera 7 B bis No.132-28 piso tercero, de la ciudad de Bogotá, y, (ii) como sitio electrónico el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTA.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los, **24 FEB 2010**


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Aprobó: Jjicelle Manrique vaca
Revisó: John Zabala
Abogado: Diego Vargas Barrera



00171
RESOLUCIÓN No. de 2010

"Por medio de la cual se crea y conforma un comité evaluador para el proceso de selección abreviada No.003 de 2010"

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, y reglamentada por el Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO

Que COLCIENCIAS adelanta el proceso de selección abreviada No.003 de 2009, cuyo objeto es seleccionar el contratista que preste los servicios de capacitación, formación y actualización de auditores internos, así como la realización de una pre -auditoria y auditoria para obtener la certificación en la norma NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

Que en el respectivo pliego de condiciones, se establecieron los requisitos de participación y los factores de evaluación.

Que Colciencias, a través de este comité evaluador (i) realizará el análisis jurídico, técnico – económico y financiero de las propuestas, así como (ii) presentará al ordenador del gasto el informe de evaluación definitivo y la recomendación de adjudicación, dentro del plazo estipulado para ello en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el comité evaluador para el proceso de selección abreviada No.003 de 2010, el cual tiene a cargo las siguientes actividades:

- Efectuar el análisis y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo de la mencionada selección abreviada y elaborar los informes correspondientes al ordenador del gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité evaluador creado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

- a. El subcomité jurídico conformado por:



00171

JICELLE MANRIQUE VACA
JOHN ZABALA DÍAZ
DIEGO VARGAS BARRERA

C.C. 52.005.376
C.C. 79.650.868
C.C. 79.797.648

b. El subcomité técnico- conformado por:

CLAUDIA CUERVO CARDONA
VILMA AVILA SEGURA
ADRIANA ZORRO ZAMBRANO

C.C. 30.396.228
C.C. 51.572.548
C.C. 19.449.166

c. El subcomité económico - financiero, conformado por:

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO
MARTHA ANGEL SALAZAR
CLAUDIA RODRÍGUEZ COBOS

C.C. 52.051.696
C.C. 35.459.871
C.C. 52.122.748

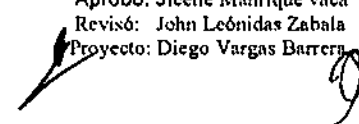
ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del comité evaluador creado en virtud del artículo primero de esta resolución, suscribirán el respectivo compromiso de confidencialidad, y, actuarán de acuerdo a lo establecido allí y en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 FEB 2010**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director


Aprobó: Jicelle Manrique vaca
Revisó: John Leónidas Zabala
Proyecto: Diego Vargas Barrera



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad y Orden República de Colombia

RESOLUCION No. 00172

24 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.582.340**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **6301001845**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **Coordinadora Nacional Gestión Departamental**

Código: **PROGRAMA ONDAS**

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **3.425.532**

Para Trasládarse a: **VALLEDUPAR**

Por el Término de: **2** Días

Entre el: **28 2 2010** Y el **1 3 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion con Universidad Popular del Cesar entidad Coordinadora, el Coordinador del Programa Ondas, con el Equipo Pedagógico, y grupos de investigacion.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **1,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	166.039
Valor Liquidación:	\$	249.059
Gastos Transporte:	\$	
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	
NETO POR PAGAR:	\$	249.059

Son: **Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve Pesos Mcte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **877.796**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - VALLEDUPAR - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **TRANSF 11104-70**

Banco: **BRACAF**

Valor \$: **249.0592**

Fecha: **27 02 2010**
Día Mes Año

Olivia Manjón

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Recibí:

C.C. No: Fecha:



RESOLUCION No. 00173

24 FEB 2010
Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: ALEXIS DE GREIFF ACEVEDO

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 80416175

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No 450170035740

Banco DAVIVIENDA

Cargo: Subdirector

Código 25 Grado:

Dependencia: DIRECCION GENERAL

Asignación Mensual de: 6.514,049

Para trasladarse a: BARRANQUILLA

Por el término de: 2 Días

Entre el: 28 2 2010 Y el 1 3 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de:

Asistir a la Presentación de los resultados del Proyecto para el Centro de Bioinformática, código 1215-484-22100, Universidad del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: 353,686

Valor Liquidación: \$ 530,529

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 530,529

Señ:

QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 693.656: C.C. 1011

En la(s) ruta(s): Bogotá-Barranquilla-Bogotá

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque TRANSFERENCIA - 73

Banco: DAVIVIENDA

Valor \$: 530.529

Fecha: 28 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No.

Fecha



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Orden y Organización
República de Colombia

RESOLUCION No.

00174

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

24 FEB 2010

Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 900 de 2003

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **JUAN GUILLERMO MCEWEN OCHOA, Móvil. 3007783244**

Tipo de Documento: CO ☒ CE ☐ No: 70.560.881 de Envigado

Tipo de Documento: Ahor: ☐ Cte: ☒ No: ojo

Banco: Bancolombia Suc. Callejón, Med

Cargo: Consejero

Código: Grado:

Dependencia: Secretaría General

Asignación Mensual de:

Para trasladarse a: Bogotá, D.C.

Por el término de: 2 Días

Entre el: 03 03 2010 Y el: 04 03 2010
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Asistir a la primera sesión del Consejo Nacional de Beneficiarios Tributarios del presente año en Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria

Días liquidados: 1.5

LIQUIDACIÓN VIATICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686,00

Valor Liquidación: \$ 530.529,00

Gastos Transporte: \$ 43.954,00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 574.483,00

Son: Quientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte.

ARTICULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 482.030 Col/cte

En la(s) ruta(s): MEDELLIN-BOGOTÁ-MEDELLIN

ARTICULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIATICOS

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

No. Cheque: 11045611-000-76

Banco: BANCO ALZ

Valor \$: 574.483

Fecha: 05 03 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No. Fecha:



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: **LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ Telf. 0953509385**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: **10.059.486 Pereira**

Cuenta Bancaria: Ahorro ☒ Cte ☐ No: **126370056395**

Banco: **DAVIVIENDA**

Cargo: **Consejero**

Código: Grado:

Dependencia: **Secretaría General**

Asignación Mensual de:

Para Trasládarse a: **Bogotá**

Por el término de: **1** Días

Entre el: **04** **03** **2010** Y el: **04** **03** **2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Asistir a la primera sesión del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios del presente año, en Colciencias.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACION VIATICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686**

Valor Liquidación: \$ **176.843**

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 176.843

Son: **Ciento setenta y seis mil ochocientos Cuarenta y tres pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **447.236**

En la(s) ruta(s): **PEREIRA-BOGOTA-PEREIRA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE	CANCELACION DE VIATICOS	
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA FINANCIERA	No. Cheque: 7109711046-77 Banco: BAALAC Valor \$: 176.843 Fecha: 04 03 2010 Día Mes Año	Jefe Dependencia que solicita el gasto Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO Recibi: C.C. No: Fecha:



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No. **00176**

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

24 FEB 2010

Día Mes Año

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE: **\$ 3.120.000=**

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **52.157.442**

Cuenta Bancaria No: Ahorr ☒ Cte ☐ No **131-108094**

Banco **BOGOTA**

Cargo: **CONTRATISTA**

Código: Grado:

Dependencia: **Programa de Desarrollo Tecnológico, Ind.**

Asignación Mensual de: **2.212.766.00**

Para trasladarse a: **MEDELLIN**

Por el término de: **1** Días

Entre el: **25 2 2010** Y el: **25 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Participar en una jornada de inducción a los grupos de investigación de la Universidad EAFIT, sobre los procesos de presentación de propuestas ante Colciencias. A realizarse en la ciudad de Medellín, el día 25 de febrero de 2010. La Universidad asumirá los gastos de pasajes.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **147.105.00**

Valor Liquidación: \$ **73.553.00**

Gastos Transporte: \$ **43.954.00**

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **117.507.00**

Son: **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS**
MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$

En la(s) ruta(s):

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque **Transmisionero - 21**

Banco: **BANORTE**

Valor \$: **117.507**

Fecha: **24 02 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA



RESOLUCION No.

00177

24 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐ Invitar: ☒

A: MARIA CONSUELO VELASQUEZ, cel. 317 3002836

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 39.779.383

Cuenta Bancaria No: Ahor ☐ Cle ☒ No 052779383-01

Banco BANCOLOMBIA

Cargo:

Código:

Dependencia: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Asignación Mensual de: \$3.546.099,00

Para Transladarse a: Cali

Por el Término de: 1 Días

Entre el: 25 2 2010 Y el 25 2 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Asistir a la tercera conferencia internacional de propiedad intelectual e industrias creativas, organizado por Dirección Nacional de Derechos de Autor, OMPI y Ministerio de Cultura

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 05

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039,00

Valor Liquidación: \$ 83.020,00

Gastos Transporte: \$ 43.954,00

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 126.974,00

Son: CIENTO VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 501.658

En la(s) ruta(s): BOGOTA - CALI - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque 72

Banco: BANCOLOMBIA

Valor \$: 126.974,00

Fecha: 26 02 2010

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Director RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



RESOLUCION No. 00178 DE 2010
Por la cual se acepta una renuncia

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias-, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS JULIO MORENO CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No.14.218.746 de Ibagué, ha presentado renuncia al cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 11 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aceptar a partir del 7 de abril de 2010, la renuncia presentada por el señor CARLOS JULIO MORENO CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No.14.218.746 de Ibagué al cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 11 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 FEB 2010**

EL DIRECTOR GENERAL


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA

 PREPARÓ: EMPERATRIZ PINZON DAZA
REVISÓ: PAOLA NIETO CASTILLO



RESOLUCION No. 00179 DE 2010

Por la cual se autoriza el pago de unas vacaciones.

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00140 de febrero 18 de 2010, le fue autorizado al señor(a) **CARLOS JULIO MORENO CASALLAS**, Operario Calificado, Código 4169 Grado 15, el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 19 de Febrero de 2010 y el 11 de marzo de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 1 de Febrero de 2008 y el 31 de Enero de 2009 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **CARLOS JULIO MORENO CASALLAS**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del señor(a) **CARLOS JULIO MORENO CASALLAS**, los siguientes pagos: la suma de (\$549,860), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$769,804), por concepto de 21 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$64,980) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$769,804), Prima de vacaciones (\$549,860), bonificación especial de recreación (\$64,980), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **25 FEB 2010**

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revisó: Emperatriz Pinzon Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso c.



RESOLUCION No. 00180 DE 2010
Por la cual se autoriza el pago de unas vacaciones.

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00140 de febrero 18 de 2010, le fue autorizado al señor(a) **CARLOS JULIO MORENO CASALLAS**, Operario Calificado, Código 4169 Grado 15, el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 12 de Marzo de 2010 y el 6 de Abril de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 1 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **CARLOS JULIO MORENO CASALLAS**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del señor(a) **CARLOS JULIO MORENO CASALLAS**, los siguientes pagos: la suma de (\$549,860), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$953,091), por concepto de 26 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$64,980) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$953,091), Prima de vacaciones (\$549,860), bonificación especial de recreación (\$64,980), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **25 FEB 2010**

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revísalo
Revisó: Emperatriz Pinzon Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso c.



00181

RESOLUCION No.

de 2010

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se reconoce una prima

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor(a) **OMAR FIGUEROA MELGAREJO**, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 15, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 12 de Marzo de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 24 de Septiembre de 2008 y el 23 de Septiembre de 2009 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **OMAR FIGUEROA MELGAREJO**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 12 de Marzo de 2010 y el 6 de Abril de 2010, al señor(a) **OMAR FIGUEROA MELGAREJO**, por el año de servicios comprendido entre el 24 de Septiembre de 2008 y el 23 de Septiembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor del señor(a) **OMAR FIGUEROA MELGAREJO**, los siguientes pagos: la suma de (\$1,918,963), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$3,326,202), por concepto de 26 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$178,057) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$3,326,202), Prima de vacaciones (\$1,918,963), bonificación especial de recreación (\$178,057), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **25 FEB 2010**

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO



Revisó : Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



RESOLUCION No.

00182

25 FEB 2010

--	--	--

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ ☐

A: **CLAUDIA JIMENA CUERVO**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **30.396.228**

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No **20405757524**

Banco: **BANCOLOMBIA**

Cargo: **JEFE OFICINA DE PLANEACION**

Código: **1045** Grado: **13**

Dependencia: **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

Asignación Mensual de: **\$4.974.610.00**

Para Transferirse a: **CALI**

Por el Término de: **2.5** Días

Entre el: **25 2 2010** Y el: **27 2 2010**

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **VISITA A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA SEGUIMIENTO DE CONVENIOS UNIVALLE-COLCIENCIAS**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **2.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	272.066.00
Valor Liquidación:	\$	680.165.00
Gastos Transporte:	\$	43.954.00
Tasa Aeroportuaria:	\$	
Otros:	\$	
NETO POR PAGAR:	\$	724.119.00

Son: **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☐ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **501.656.**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA-CALI-BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **TRANSACCION 110**

Banco: **BOGOTAVE**

Valor \$: **724.119.**

Fecha: **24 02 2010**

Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Va. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00183

RESOLUCION No.

de 2010

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se reconoce una prima

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor(a) **MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS**, Jefe de Oficina, Código 0137 Grado 13, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 3 de Marzo de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 3 de Febrero de 2009 y el 2 de Febrero de 2010 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 3 y el 24 de Marzo de 2010, al señor(a) **MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS**, por el año de servicios comprendido entre el 3 de Febrero de 2009 y el 2 de Febrero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor del señor(a) **MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS**, los siguientes pagos: la suma de (\$2,695,209), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$3,952,973), por concepto de 22 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$238,935) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$3,952,973), Prima de vacaciones (\$2,695,209), bonificación especial de recreación (\$238,935), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **25 FEB 2010**

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

 Revisó: Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



00184

RESOLUCION No.

de 2010

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se reconoce una prima

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor(a) **INGRID IVONNE ARTEAGA CABRERA**, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 15, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 19 de Marzo de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 11 de Febrero de 2009 y el 10 de Febrero de 2010 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **INGRID IVONNE ARTEAGA CABRERA**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 19 de Marzo de 2010 y el 13 de Abril de 2010, al señor(a) **INGRID IVONNE ARTEAGA CABRERA**, por el año de servicios comprendido entre el 11 de Febrero de 2009 y el 10 de Febrero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor del señor(a) **INGRID IVONNE ARTEAGA CABRERA**, los siguientes pagos: la suma de (\$1,601,404), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$2,775,766), por concepto de 26 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$178,057) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$2,775,766), Prima de vacaciones (\$1,601,404), bonificación especial de recreación (\$178,057), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a

25 FEB 2010

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revisó : Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



RESOLUCION No. 00185 de 2010
Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se reconoce una prima

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor(a) **MARIA TERESA DEL PILAR VILLEGAS DE PEREZ**, Técnico, Código 3100 Grado 16, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 19 de Marzo de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 1 de Septiembre de 2007 y el 31 de Agosto de 2008 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **MARIA TERESA DEL PILAR VILLEGAS DE PEREZ**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 19 de Marzo de 2010 y el 13 de Abril de 2010, al señor(a) **MARIA TERESA DEL PILAR VILLEGAS DE PEREZ**, por el año de servicios comprendido entre el 1 de Septiembre de 2007 y el 31 de Agosto de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor del señor(a) **MARIA TERESA DEL PILAR VILLEGAS DE PEREZ**, los siguientes pagos: la suma de (\$1,074,769), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$1,862,933), por concepto de 26 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$103,634) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$1,862,933), Prima de vacaciones (\$1,074,769), bonificación especial de recreación (\$103,634), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **25 FEB 2010**

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revisó : Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCION No. 00186 de 2010

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se reconoce una prima

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 20, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 14 de Abril de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 1 de Mayo de 2008 y el 30 de Abril de 2009 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 14 de Abril de 2010 y el 4 de Mayo de 2010, al señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, por el año de servicios comprendido entre el 1 de Mayo de 2008 y el 30 de Abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor del señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, los siguientes pagos: la suma de (\$632,357), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$885,299), por concepto de 21 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$75,118) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$885,299), Prima de vacaciones (\$632,357), bonificación especial de recreación (\$75,118), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **25 FEB 2010**

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revisó : Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



00187

RESOLUCION No.

de 2010

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se reconoce una prima

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS**

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 20, ha solicitado que se le concedan vacaciones a partir del 19 de Marzo de 2010, por el año de servicio prestado, comprendido entre el 1 de Mayo de 2007 y el 30 de Abril de 2008 al que tiene derecho según consta en su hoja de vida.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 0708 de 2009, el señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, tiene derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones contados entre el 19 de Marzo de 2010 y el 13 de Abril de 2010, al señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, por el año de servicios comprendido entre el 1 de Mayo de 2007 y el 30 de Abril de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a favor del señor(a) **LUZ MARY MEJIA HERNANDEZ**, los siguientes pagos: la suma de (\$632,357), por concepto de prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario, la suma de (\$1,096,085), por concepto de 26 días de vacaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 24, 25 y 28 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978 y la suma de (\$75,118) por concepto de bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de su asignación básica mensual.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al tesorero de Colciencias para que gire las sumas estipuladas en el artículo segundo de la presente providencia, con cargo a los rubros: Sueldo personal de nómina (\$1,096,085), Prima de vacaciones (\$632,357), bonificación especial de recreación (\$75,118), del presupuesto de funcionamiento vigente del Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a

25 FEB 2010

LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revisó : Emperatriz Pinzón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



RESOLUCION No. 00188

25 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 52.562.340

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No 6301001845

Banco: DAVIVIENDA

Cargo: Coordinadora Nacional Gestión Departamental

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 3.425.532

Para trasladarse a: YOPAL

Por el término de: 2 Días

Entre el: 8 3 2010 Y el 9 3 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion con Unitropico entidad Coordinadora, el Coordinador del Programa Ondas, con el Equipo Pedagógico, y grupos de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 166.039

Valor Liquidación: \$ 249.059

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 249.059

Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve Pesos Mcte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 575.996

En la(s) ruta(s): BOGOTA - YOPAL - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: FICIONP126-PO

Banco: BANCO

Valor \$: 249.059

Fecha: 05 03 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
Libertad y Orden República de Colombia

RESOLUCION No.

00189

25 FEB 2010

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A **MARIA ELENA MANJARRES**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **45.437.594**

Cuenta Bancaria No. Ahorr ☒ Cte ☐ No **20985752610**

Banco **BANCOLOMBIA**

Cargo: **COORDINADORA NACIONAL**

Código: _____ Grado: _____

Dependencia: **PROGRAMA ONDAS**

Asignación Mensual de: **7.446.809**

Para trasladarse a: **YOPAL**

Por el término de: **2** días

Entre el: **8 3 2010** Y el **9 3 2010**

Día Mes Año

Con el objeto de: **Reunion con Unitropico - Entidad Coordinadora con la Secretaria de Educacion Departamental y Municipal, con el Comité Departamental.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria:

Días liquidados: **1,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686**

Valor Liquidación: \$ **530.529**

Gastos Transporte: \$ _____

Tasa Aeroportuaria: \$ _____

Otros: \$ _____

NETO POR PAGAR: \$ **530.529**

Son: **Quinientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve Pesos M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **599.196**

En la(s) ruta(s): **BOGOTA - YOPAL - BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **TRANSACCION - PJ**

Banco: **BANCAJO**

Valor \$: **530.529**

Fecha: **05/03/2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

V6. B6. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:

Formato No. 001



RESOLUCION No. 00190 DE 2010

Por medio de la cual se reconocen prestaciones sociales y salariales de un exfuncionario y se ordena su pago.

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION, COLCIENCIAS

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 432 de fecha 8 de febrero de 2010, se aceptó la renuncia a la doctora **ADRIANA JIMENEZ BAEZ**; identificada con cedula de ciudadanía No. 35.514.705 de Bogotá, en el cargo de Secretaria General de Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología de Innovación – Colciencias.

Que al momento del retiro del servicio, la doctora **JIMENEZ BAEZ**, causó prestaciones sociales y salariales que deben ser reconocidas por la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo 6º del Decreto 643 del 4 de marzo de 2008, establece: "cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978, siempre que hubiere prestado sus servicios al organismo por un término mínimo de seis (6) meses. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis meses..."

Que el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, en su artículo 32 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de navidad, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Que, el Decreto 404 de 2006 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación.



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No. 00190 DE 2010

Por medio de la cual se reconocen prestaciones sociales y salariales de un exfuncionario y se ordena su pago.

Que al momento de su retiro la doctora **JIMENEZ BAEZ**, laboró (225) días que le causan vacaciones proporcionales, los cuales deben reconocerse y que corresponden al tiempo de servicio comprendido entre el 23 junio de 2009 y el 7 de febrero de 2010.

Que, mensualmente, sobre el valor de la nómina pagada, el Departamento consigna a favor del Fondo Nacional de Ahorro el valor correspondiente a los aportes por concepto de cesantías y reporta el valor que le corresponde a cada funcionario.

Que, con el reporte correspondiente al mes de febrero de 2010, el Departamento informa al Fondo Nacional de Ahorro, como valor consolidado de cesantía por el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 2010 y la fecha de retiro del servicio de la doctora **JIMENEZ BAEZ**, la suma de \$646.477.00.

Que, la Dirección de Gestión de Recursos y Logística efectuó la liquidación de las prestaciones sociales, así:

CONCEPTOS LIQUIDADOS	TOTAL
Vacaciones proporcionales (23 junio de 2009 y el 7 de febrero de 2010)	\$2.331.308
Prima de Vacaciones Proporcionales (23 junio de 2009 y el 7 de febrero de 2010)	\$1.986.910
Bonificación Especial de Recreación Proporcional (23 junio de 2009 y el 7 de febrero de 2010)	\$247.117
Prima de servicios (7/12) (1º de julio de 2009 al 31 de enero de 2010)	\$1.780.271
Prima de navidad (1/12) (1º al 31 de enero de 2010)	\$543.648
VALOR A RECONOCER AL EXFUNCIONARIO(A)	\$6.799.254
RETENCION EN LA FUENTE	\$572.000
NETO A GIRAR AL EXFUNCIONARIO(A)	\$6.227.254

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago a la doctora **JIMENEZ BAEZ**, por el valor antes señalado.

RESUELVE

ARTICULO 1º

Reconocer y pagar a favor del(a) exfuncionarios (a) **ADRIANA JIMENEZ BAEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.514.705 de Bogotá., la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.799.254.00)**, por concepto de sueldo y prestaciones sociales causadas, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCION No. 00190 DE 2010

Por medio de la cual se reconocen prestaciones sociales y salariales de un exfuncionario y se ordena su pago.

ARTICULO 2°

Autorizar al Tesorero del Departamento para que con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108 del 19 de febrero de 2010, gire la suma estipulada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.

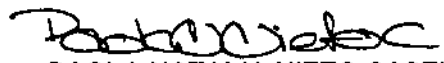
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

25 FEB 2010

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**


PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO


Revisó: Emperatriz Pezón Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cárdenas



/ Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar:

☒

Invitar:

☐

A:

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

No

79.554.327 Bta.

Cuenta Bancaria:

Ahorro

☒

Cte

☐

No

013-4568961-0

Banco:

Bancolombia

Cargo:

Gestor de Ciencia y Tecnología

Código

0153

Grado:

13

Dependencia:

Programa Nacional de Biotecnología

Asignación Mensual de:

\$3.584.026

Para Trasládarse a:

Barranquilla

Por el Término de:

1 Días

Entre el:

01

03

2010

Y el:

01

03

2010

Día

Mes

Año

Día

Mes

Año

Con el objeto de:

Asistir a la presentación de los resultados del
proyecto para el Centro de Bioinformática, código 1215-484-22100,
Universidad del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de
alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIATICOS:

Basa Liquidación: \$ 201.680

Valor Liquidación: \$ 100.840

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 100.840

Son:

Cien mil ochocientos cuarenta pesos M/Cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes:

Aéreos

☒

Terrestres

☐

Valor Pasaje \$

693.656 Cte.

En la(s) ruta(s):

Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque:

100.840-75

Banco:

BARCLAYS

Valor \$:

100.840

Fecha:

02 03 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

00192

26 FEB 2010

26 FEB 2010

Día Mes Año

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se otorga una comisión

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la
Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☐

Invitar: ☐

A: ANGELA PATRICIA BONILLA

Cédula No: 37.890.121 de San Gil

Cargo: Asesora

Código: 1020

Grado: 6

Dependencia: Dirección de Redes del Conocimiento

Asignación Mensual de: \$3.076.993.00

Para Trasladarse a: Medellín, Antioquia

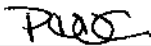
Por el Término de: 1 Días

Entre el: 15 04 2010
Día Mes Año

Y el: 15 04 2010
Día Mes Año

Con el objeto de: Participar como conferencista en el lanzamiento de la Cátedra 'Divulgación de la Ciencia' de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica - ACIET, con la intervención en torno al tema de publicaciones para públicos científicos. También adelantar conversatorio con los editores y líderes de los grupos de investigación de la Universidad de Medellín sobre revistas digitales y cultura de la citación.

COMUNIQUE Y CÚMPLASE


DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y
LOGÍSTICA


Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

JEFE DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

RESOLUCION No. 00193 DE 2010
Por la cual se legalizan unos días compensatorios.

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E
INNOVACION, COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **MARCO JOSE RAMIREZ CHACON**, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, ha solicitado que se le conceda el disfrute de 1 día hábil de compensatorio que equivale a 8 horas extras laboradas no pagadas.

Que según consta en el reporte de compensatorios acumulado a 30 de abril de 2010, tiene 148,5 horas por compensar.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente citado, el Señor **MARCO JOSE RAMIREZ CHACON**, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, solicitó el disfrute de 1 día hábil (8 horas) de compensatorio, para disfrutar el día 3 de mayo de 2010.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Legalizar 1 día hábil como tiempo compensatorio al Señor **MARCO JOSE RAMIREZ CHACON**, para disfrutar el día 3 de mayo de 2010.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, a **26 FEB 2010**

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

(Firma)

Revisó: Emperatriz Prión Daza
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

00194

26 FEB 2010

Día Mes Año

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se otorga una comisión

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la
Resolución No. 00663 de 2009

**RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO**

Comisionar:	☐	Invitar:	☐	
A:	ANGELA PATRICIA BONILLA			
Cédula No:	37.890.121 de San Gil			
Cargo:	Asesora			
Código	1020	Grado:	6	
Dependencia:	Dirección de Redes del Conocimiento			
Asignación Mensual de:	\$3.076.993.00			
Para Trasladarse a:	Cartagena, Bolívar			
Por el Término de:	1	Días		
Entre el:	30	4	2010	
	Día	Mes	Año	
	Y el	30	4	2010
		Día	Mes	Año
Con el objeto de:	Atender la invitación de la Universidad del Sinú para realizar un conversatorio sobre el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de CTI, en el marco del programa Jornadas Universitarias, evento al que han invitado además a los investigadores de las universidades Tecnológica de Cartagena y San Buenaventura."			

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y
LOGÍSTICA

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

JEFE DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE



RESOLUCION No. 00195 DE 2010
Por la cual se legalizan unos días compensatorios.

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E
INNOVACION, COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **MARCO JOSÉ RAMIREZ CHACON**, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, ha solicitado que se le conceda el disfrute de 4 días hábiles de compensatorio que equivale a 32 horas extras laboradas no pagadas.

Que según consta en el reporte de compensatorios acumulado a 14 de mayo de 2010, tiene 169,5 horas por compensar.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente citado, el Señor **MARCO JOSÉ RAMIREZ CHACON**, Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, solicitó el disfrute de 4 días hábiles (32 horas) de compensatorio, para disfrutar los días comprendidos entre el 18 y el 21 de mayo de 2010.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Legalizar 4 días hábiles como tiempo compensatorio al Señor **MARCO JOSÉ RAMIREZ CHACON**, para disfrutar los días comprendidos entre el 18 y el 21 de mayo de 2010.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, a **26 FEB 2010**

**LA DIRECTORA DE GESTION
DE RECURSOS Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Revista
Revisó: Emparariz Pinzon Diaz
Preparó: Olga Isabel Alfonso Cifuentes



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

00196

RESOLUCION No.

26 FEB 2010

--	--	--

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar ☒ Invitar: ☐

A: **CARLOS H. FONSECA Z. 313-263 00 95**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No: **19.263.303 Btá**

Cuenta Bancaria No.: Ahorro ☒ Cte ☐ No: **920-030-8147**

Banco: **DAVIVIENDA**

Cargo: **Director Técnico**

Código: **100** Grado: **22**

Dependencia: **Dirección de Fomento de la Investigación**

Asignación Mensual de: **\$5.930.806.00**

Para Transferirse a: **Cali, Valle**

Por el Término de: **2** Días

Entre el: **26 II 2010** Y el: **27 II 2010**

Día Mes Año

Con el objeto de: **Visita a la Universidad del Valle para seguimiento de convenios Univalle - Colciencias y participar en la sesión de trabajo para discutir posibles propuestas de desarrollo de los Planes Estratégicos de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **1.5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ **353.686.00**

Valor Liquidación: \$ **530.529.00**

Gastos Transporte: \$ **43.954.00**

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ **574.483.00**

Son: **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **613.018**

En la(s) ruta(s): **Bogotá - Cali - Bogotá**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheq: **7101/11/10 87**

Banco: **BANCAFO**

Valor \$: **574.483-**

Fecha: **09/03/2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vs. Bo DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



26 FEB 2010

RESOLUCION No. 00197

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No 45.437.594

Cuenta Bancaria No: Ahorr ☒ Cte ☐ No 20985752610

Banco BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 7.446.809

Para Transladarse a: MONTERIA

Por el Término de: 1 Dias

Entre el: 3 3 2010 Y el 3 3 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion el rector de la Universidad del Sinu con la Secretaría de Educacion y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria

Días liquidados: 0.5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 176.843

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 176.843

Señ: Ciento Setenta y seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 497.316

En la(s) ruta(s): BOGOTA - MONTERIA - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: Transmisiona - 28

Banco: BANCA F.C.

Valor \$: 176.843

Fecha: 05 03 2010
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vs. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibí:

C.C. No:

Fecha:



Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No.00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: **PAULA JUDITH ROJAS HIGUERA**

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No **51.938.242**

Cuenta Bancaria No.: Ahor ☒ Cte ☐ No **006200244264**

Banco **DAVIVIENDA**

Cargo: **Asesora**

Código: _____ Grado: _____

Dependencia: **Programa Nacional de Ciencia y Tecnología del Mar**

Asignación Mensual de: **\$3,076,993**

Para trasladarse a: **Medellín**

Por el Término de: **1** Días

Entre el: **5 3 2010** Y el **5 3 2010**
Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: **Visita seguimiento proyectos 1216-452-21267 y 1216-452-21404 en la Universidad de EAFIT**

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: **0,5**

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación:	\$	166.039
Valor Liquidación:	\$	83.020
Gastos Transporte:	\$	43.954
Tasa Aeroportuaria:	\$	_____
Otros:	\$	_____
NETO POR PAGAR:	\$	126.974

Son: **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ **518.196**

En la(s) ruta(s): **Bogotá - Medellín - Bogotá**

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: **TRANSFINAN 79**

Banco: **BAUCAPO**

Valor \$: **126974**

Fecha: **05 03 2010**
Día Mes Año

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No: _____ Fecha: _____



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

25 FEB 2010

RESOLUCION No. 00199

Día Mes Año

Por el cual se otorga una comisión y se autoriza un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 00663 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Comisionar: ☒ Invitar: ☐

A: MARIA ELENA MANJARRES

Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ No. 45.437.594

Cuenta Bancaria No.: Ahorr ☒ Cte ☐ No. 20985752610

Banco: BANCOLOMBIA

Cargo: COORDINADORA NACIONAL

Código: Grado:

Dependencia: PROGRAMA ONDAS

Asignación Mensual de: 7.446.809

Para Transferirse a: VILLAGARZON

Por el término de: 2 Días

Entre el: 10 3 2010 Y el: 11 3 2010

Día Mes Año Día Mes Año

Con el objeto de: Reunion con la Secretaria de Educacion con el rector de la Cooperativa COOTEP, con el Equipo Pedagogico y el Coordinador Departamental del Programa Ondas.

ARTÍCULO SEGUNDO

Autorizar un pago por la siguiente suma de gastos de alojamiento, manutención y tasa aeroportuaria.

Días liquidados: 1,5

LIQUIDACIÓN VIÁTICOS:

Base Liquidación: \$ 353.686

Valor Liquidación: \$ 530.529

Gastos Transporte: \$

Tasa Aeroportuaria: \$

Otros: \$

NETO POR PAGAR: \$ 530.529

Son: Quinientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve Pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO

Reconocer y ordenar el suministro de pasajes: Aéreos ☒ Terrestres ☐ Valor Pasaje \$ 839.516

En la(s) ruta(s): BOGOTA - VILLAGARZON - BOGOTA

ARTÍCULO CUARTO

El pago se efectuará con cargo a.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR

COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

FINANCIERA

CANCELACIÓN DE VIÁTICOS

No. Cheque: 1101/11010106-99

Banco: BPA CA F.E.

Valor \$: 530.529

Fecha: 24 03 2010
Día Mes Año

Maria Manjarres

JEFE DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL GASTO

Vo. Bo. DIRECTOR RESPECTIVO

Recibi:

C.C. No:

Fecha:

Formato No. 001



RESOLUCIÓN No. 00200 de 2010

Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a una funcionaria del
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS –

**EL DIRECTOR (E.) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS –**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial
de las que le confieren los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número de 52.084.390, Directora Técnica (E.), de la Dirección de Redes del Conocimiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, ha sido invitada a participar en la Segunda reunión de Delegados Técnicos y Primera Reunión de Ministros del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) de la UNASUR, que se llevarán a cabo entre el 1 y el 2 de Marzo de 2010, en la ciudad de Quito (Ecuador).

Que la asistencia de la Doctora DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO es de gran importancia para COLCIENCIAS, en tanto que es un momento propicio para intervenir en la elaboración y aprobación de los Estatutos de este Consejo, de manera que desde el comienzo se establezcan explícitamente aspectos fundamentales para una operación eficiente como son: El tipo de actividades que este Consejo impulsará, su financiación y los resultados esperados en el mediano y largo plazo. La no participación en estas reuniones por parte del delegado nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, implicarían para Colombia la aceptación de las disposiciones que otros países determinen para el funcionamiento de este Consejo sin tener en cuenta las fortalezas que el nuestro ofrece y de las que puede beneficiarse.

Que según lo exigido por la Directiva Presidencial No.11 del 06 de septiembre de 2002, el Secretario General de la Presidencia de la República, impartió la autorización No. 00017686, para que el pago de los gastos de desplazamiento por valor de (\$1.407.429.00), sean financiados con cargo al presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, y los gastos de pago de tiquetes aéreos (\$949.369.00), con cargo al Contrato No. 192 de 2009 celebrado entre COLCIENCIAS y la Firma Escobar Ospina y Compañía – Viajes Calitour.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar comisión de servicios al exterior a la Doctora DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número de 52.084.390, Directora Técnica (E.), de la Dirección de Redes del Conocimiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para viajar a la ciudad de Quito (Ecuador), con el fin de participar en la Segunda reunión de Delegados Técnicos y Primera Reunión de Ministros del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) de la UNASUR.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de la comisión de servicios de que trata el artículo anterior, será de tres días y medio (3½), comprendidos entre el 28 de Febrero y el 3 de Marzo de 2010, incluidos los días de desplazamiento.



00200

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Doctora DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO, ya identificada, el suministro de gastos de viáticos a razón de US\$210, diarios, para un total de (\$1.407.429.00) por tres días y medio (3½), con cargo al presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, según CDP No.114.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Doctora DORYS YANETH RODRIGUEZ CASTRO presentar ante la Dirección del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 FEB 2010

ALEXIS DE GREIFF ACEVEDO

Proyecto: Zoraida R.

SG/Primera versión 28-oct-09